¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,287 BUENOS AIRES, Sabado 19 de Febrero de 1848

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

—

AVISO DE LA POLICIA.

De conformidad con lo prevenido en 24 de Enero próximo pasado, se señala al pan que se elabore desde el 15 del presente hasta el 29 del mismo; *nueve onzas* al peso de pan de buena calidad, y *diez y ocho* al de pan-baso—

Buenos Aires, Febrero 14 de 1848—

Juan Moreno—

EL EDITOR.

—

BRASIL.—

Hubo en el Ministerio Brasilero una modificacion, entrando el Sr. Pimenta Bueno á desempeñar el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, por renuncia que de él hizo el Sr. Souza é Oliveira—

El 16 de Enero último fué conducido á la Policía de Rio Janeiro el salvage unitario Fructuoso Rivera para ciertas indagaciones, segun ha anunciado la *Gaceta Oficial del Ymperio del Brasil*—Hay fundados motivos para creer que, no teniendo confianza el Ministerio Brasilero en semejante huésped, se le vigila cuidadosamente—Ni faltan razones para afirmar que no cesa de maquinar alevosamente por volver al poder, empleando los reprobados criminales medios que acostumbra—

Resulta completamente inexacto que el Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil hubiese invitado al intruso en Montevideo, por medio de su Encargado de Negocios en aquella ciudad, á un tratado de extradicion—El 24 de Diciembre último el »*Jornal do Commercio*» de Rio Janeyro, en un artículo redactado con conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, declaró no haber mandado el Gobierno Ymperial iniciar, ni haber su Encargado de Negocios iniciado tratado alguno con el Gobierno [en el nombre] de Montevideo—

Los papeles del intruso Gobierno en esa ciudad aseguraron hace poco que Lord Howden y el Ministro Argentino en el Janeiro encontraron un grande apoyo para sostener ante el Gobierno del Brasil la no existencia de autoridad legal en la plaza de Montevideo en una memoria que decian dichos papeles presentó Rivera al Lord—Ese aserto es completamente falso—No solo el Ministro Argentino no ha hecho uso ni conjuntamente con Lord Howden, ni separadamente, de tal documento, sino que ni noticias ha tenido aquel de que haya existido—

Pero si el cabecilla salvage unitario Rivera hubiese dado al Lord algunas informaciones, que lo ignoramos, este honorable Diplomático Británico no podrá haber encontrado en ellas nada de nuevo sobre la situacion anómala y escandalosa del nominal Gobierno en Montevideo, de la que emanó la solemne declaracion de Lord Howden poniendo fin al bloqueo y á la intervencion de la Ynglaterra—

El titulado »*Comercio del Plata*» de Montevideo se ocupó en atacar la justa medida tomada por el Gobierno Ymperial á solicitud de la Legacion Argentina de alzar el embargo en la Provincia de Rio Grande de cueros y ganados introducidos en ella procedentes de las haciendas embargadas en la República Oriental por S. E. el Sr. Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe; y la »*Gaceta Oficial del Ymperio del Brasil*» se ha contraido á refutar las observaciones sofísticas y falaces con que el degradado papel de los salvages unitarios en Montevideo pretendió extraviar la opinion con ofensa al Gobierno de S. M. Ymperial—En otro número publicaremos ese desmentido, y el ya citado sobre el supuesto tratado de extradicion—Seguiremos tambien publicando en nuestros numeros siguientes varios importantes artículos de la ilustrada prensa Brasilera, favorables á la justa causa Americana que defienden las Repúblicas del Plata y sus dos Gobiernos legales—

Aquí damos los siguientes importantes escritos del *Americano* de Rio Janeiro—

»*Rivera y la República Oriental*—

Discretísimo Conservador—No os habeis dignado responder á las preguntas que creimos conveniente haceros en nuestro número anterior—Aunque no sea digna de atencion una pregunta tan honesta como la nuestra, con todo, la importancia del objeto, en nuestra humilde opinion, os debiera haber movido á satisfacerla—No obstante, habeis preferido el silencio: silencio, que puede proceder de desprecio, de miedo, en fin, de otras muchas causas que dan impulso á la voluntad del hombre—Nosotros, como leales defensores de toda independencia y soberanía legítima, respetando lo que os corresponde en el uso de vuestra palabra, no os censuraremos por haberos conservado en silencio—Sinembargo, ese respeto con que miramos las razones que os han inducido á callar, nos hace esperar que en justa retribucion, seran tambien respetadas las que tenemos para dirigiros directamente nuestro discurso—Y no creais que con esto usamos de una estratagema para obligaros á respondernos; porque os equivocariais completamente: otro es nuestro propósito—Continuad, pues, silenciosos todo el tiempo que gusteis, que no os lo tomaremos á mal, ni será tampoco esto un motivo para que dejemos de encararnos frente á frente á vosotros y dirigiros la palabra, siempre que nos parezca—

Ya os irá cansando un preámbulo tan largo—No es asi?—Pues bien, vamos al asunto—

Nuestras preguntas eran las siguientes: la conveniencia de contener á Rivera era ó no, la misma ahora, que cuando se sublevó contra el gobierno constitucional presidido por el General D. Manuel Oribe?—El deber de contribuir á la realizacion de esa conveniencia, era ó no, el mismo entonces que ahora?—Si hubieseis querido responder á ellas, hubieraislo hecho afirmativamente; so pena de echar abajo el edificio que habeis levantado con vuestros *estudios sobre la situacion*—Este era nuestro deseo—para qué ocultarlo?: que la respuesta se estampase en algunas de esas fosfóricas páginas que sirven de vehículo á vuestro pensamiento, para deducir ciertos corolarios que nos son muy agradables, y sobremanera amargos para todos los que, como vosotros, siguen esa minoria *infinitamente pequeña* que fluctúa perdida en el mar extrangero que inunda á Montevideo—[Perdonad esta crueldad, necesaria en nuestra situacion]—preferisteis un prudente silencio—Tal vez os lisongeasteis con la idea de haber asi frustrado nuestro intento—Tal vez os pareció que por este medio evitabais que apareciesen los terribles corolarios—No, *Conservador*, no: la negativa que habeis evadido dar á nuestras preguntas, de todos modos ha de darse, mal que os pese; y lo que mas os ha de disgutar, es, que ha de ser dada por vuestras mismas aseveraciones, por vuestros mismos principios—Prestadnos atencion, que no os incomodaremos mucho—

»Rivera recibió de la naturaleza todas las condiciones de carácter, educacion é inteligencia necesarias para disolver todo sistema, para entorpecer toda marcha regular, y para tener en convulsion cualquier pais en que el acaso le hiciese nacer, y la suerte le elevase al puesto de hombre público y poderoso—Para fortalecer mas aquellas condiciones naturales, viniéronle despues los hábitos—

Rivera fué inconsecuente toda su vida con sus amigos, con sus opiniones y *con su patria*—

Rivera fué el hombre mas á propósito para destruir, para aniquilar, para disolver todos los elementos de órden, de justicia, de política, de hacienda, en una sociedad á cuyo frente le colocase la fortuna de él, y la desgracia de ella—

Rivera es el disolvente mas eficaz en la organizacion social—

Rivera no ha sido sino el mas fiel intérprete, la expresion mas clara, el símbolo mas bien delineado del espíritu opuesto al progreso de la revolucion—

Rivera, como Presidente, ó como General de Campaña, conmovía, relajaba, anarquizaba el gobierno, ya fuese en su parte administrativa, ya en lo político—Las rentas públicas eran devoradas solamente por él, para sus necesidades de caudillo, ó para sus prodigalidades personales; y el gobierno de la nacion se constituyó por causa suya en su tesorero y centro de desórden ó relajacion perpétua—

Rivera en la política exterior era un obstáculo aun mas poderoso, que en la política interior—Todos los Estados limítrofes reconocían en él, el alma, la voluntad del gobierno y la falta de fé en sus compromisos públicos: la burla que habia hecho en toda su vida de las obligaciones mas serias, desposeia al Gobierno Oriental de todo el crédito y de todo el respeto en el exterior—

Rivera por una parte humedecía la tierra con la sangre de sus hijos en la guerra civil; y por otra, entorpecía en la sociedad la única base en que podia descansar, que es el gobierno—

Rivera era el inconveniente mas serio para la sociedad Oriental—

La paz y el órden eran pues inconciliables con la presencia de Rivera; y atacaba de este modo la prosperidad del pais en sus cimientos».—

Este retrato de vuestro antiguo héroe, bien lo veis, es enteramente vuestro: son vuestras mismas palabras las que acabamos de citar—Segun ellas, no podia el Señor en el dia de su mayor ira, descargar sobre nuestra desgraciada patria mayor calamidad que la que le ocasionaba la presencia de Rivera—Bien hicisteis, pues, en decir que el único remedio para tamaño mal, era separarlo de la República, y que todos sentian esa necesidad como la primera y mas vital de ella—

Desde cuando debió ser conocido ese hombre fatal y sus hechos, puede colegirse de vuestras propias noticias—»Rivera, desde los primeros pasos de su carrera adquiere la gloria de encargarse á sí mismo, que no falte á cada hombre, y á todo el pueblo, el drama espantoso de la guerra civil—Rivera es en la historia de la República casi toda la historia; y al estudiarse cualquiera época, cualquiera situacion de ella, no puede prescindirse de estudiar cuidadosamente y de todos modos á Rivera»—

Uniendo estas proposiciones vuestras con lo que os hemos citado mas arriba, sacamos en claro tres verdades incontestables: 1.ª Rivera es un hombre malo y funesto al pais: 2.ª Rivera siempre lo ha sido desde los tiempos mas remotos: 3.ª Rivera es tambien reconocido como tal desde una época muy atrasada—

Pues bien—Es cierto que las malas condiciones de Rivera han sido tales que siempre ha habido grande conveniencia para la República en impedir sus malos efectos—Es cierto que esas malas condiciones han formado su carácter permanente y existian con mucha anterioridad á la época en que se rebeló contra la autoridad legítima del Gobierno, presidido por el General D. Manuel Oribe: luego tambien es cierto que aquella conveniencia existia del mismo modo cuando tuvo lugar aquella rebelion—

Esta deduccion es rigorosamente lógica: no la podeis desechar, porque desechariais lo que es vuestro, pues vuestras son las premisas de donde se deducen, como lo estais viendo—

Aun habia una circunstancia especial en la citada época, que hacia mayor la conveniencia de contener la aspiracion perniciosa de Rivera, y era la necesidad de salvar los altos intereses ligados al sosten de una autoridad emanada de la ley—No tenemos á mano texto alguno vuestro que podamos presentaros en apoyo de esto, pero os presentaremos uno que, nos parece, respetareis, aceptareis y admitireis en toda su fuerza, por ser de un escritor parcial vuestro—Hélo aquí—»Es una necesidad y un deber acostumbrarnos á respetar los poderes constituidos, sean cuales fueren las personas que los desempeñen—Y ojalá que nunca hubiésemos faltado á este principio!»—

Este mismo principio de cuya falta de observacion se lamentaba vuestro correligionario, bastaría para haceros ver la magnitud del deber de ir contra Rivera y en favor del gobierno legal establecido, cuando aquel siguiendo su inclinacion, sus hábitos y necesidades que habeis reconocido, trató de deshacerse del obstáculo que se le oponia, derribándolo de su puesto constitucional—Pero ya que no deis valor alguno á ese deber, fuerza os será admitirlo, ligándoos solamente á vuestras propias creencias, tales como las habeis enunciado—Despues de haber reconocido en Rivera al hombre mas perjudicial para el país, despues de haberle dado en este sentido cualidades y circunstancias permanentes, despues de haber establecido la antigüedad de ellas, no podeis negaros á la confesion de que el deber de oponerse á su rebelion, y pugnar contra ella con toda decision, ha sido tan sagrado é imprescindible, como grande é imperiosa era la necesidad en que se fundaba—

Hemos llegado ahora á sacar esas consecuencias, que, sin duda, os llenarán de pavor, y que, disculpadnos esta leve censura, tuvisteis la imprudencia de suponer envueltos en vuestras temerarias declaraciones—No os asusteis demasiado—Hoy deduciremos apenas dos ó tres, porque segun observais, queremos ser esta vez tan atentos y suaves hácia vos, como ya lo habreis conocido por la cortesía y blandura de nuestras palabras—

Estabamos en que era un deber de la mayor importancia combatir la rebelion de Rivera—Pero cumplir un deber de esta clase, es obrar como buen ciudadano, es hacerse benemérito á la patria, es mostrarse digno de gobernarla y dirigir sus destinos—Así, los Defensores de las Leyes, los que siguieron la causa de la legalidad á las órdenes, y bajo la direccion del Presidente de la República, D. Manuel Oribe, fueron los que dieron cumplimiento á ese deber—Luego ellos son los buenos ciudadanos, ellos son los que merecerán bien de la patria, ellos son los que se han mostrado dignos de regirla, y dirigir sus destinos—

Qué es eso?—Agonizais?—Os dan impulsos de hacer pedazos esta correspondencia?—Moderaos, *Conservador*: mirad que esos arrebatos no dicen bien con vuestro títuló, que supone calma, reposo, comedimiento—Considerad, sobre todo, que esas consecuencias son derivadas de vuestra propia fuente, y que teneis en ellas la parte principal por haber suministrado los materiales—Bien habeis visto que nada ponemos nuestro—Acompañadnos, pues, un momento mas; pero sin impacientaros; que eso, os lo repetimos, no os cuadra ni os aprovecha—

Hemos visto por lo que vos mismo habeis establecido: acordaos siempre de esta circunstancia: cuanta necesidad, cuanta conveniencia habia en combatir la rebelion de Rivera, y cuan grande era, por consiguiente, la obligacion de hacerlo—Mas, el faltar á una obligacion semejante, el contrariarla poniéndose del lado de la rebelion é impidiendo asi que se llenase aquella necesidad y conveniencia, era proceder con toda perversidad: era traicionar los mas vitales intereses de la patria; era procurar su desgracia y su ruina, era hacerse reo de un abominable parricidio—Es asi que los salvages unitarios (no arrugueis la frente) fueron los que favorecieron esa rebelion, y la ayudaron con todas sus fuerzas—Luego ellos son los perversos, ellos son los traidores, los promotores de su desdicha y muerte—

Os parece esto demasiado?—Os encolerizais contra nosotros?—No teneis razon: son acaso nuestras estas imputaciones?—No: es la lógica quien las dá; ella, que no sabe torcer un punto de su rigidez, que á nadie adula, ni jamás dulcifica los términos de sus conclusiones, es quien os califica de ese modo—Reclamad contra ella, si pensais que podeis hacerlo, *Conservador!*: negaos á reconocer su autoridad y sus inapelables juicios: alterad todos los elementos del criterio racional; pero no nos deis una responsabilidad que no es nuestra, no nos acuseis de crueldad que no tenemos, ni de exceso que no existe—Con esta reflexion, cuyo valor no podeis dejar de reconocer, sigamos adelante con nuestras hilaciones—

Con vuestros datos, deduce la lógica, esto es, la sana razon, esa regla infalible de verdad en las cosas humanas, que ese crímen es uno de los mayores que se puede cometer contra una sociedad. Mas ese crímen, como todos los de igual naturaleza, puede ser mas ó menos perpetuo, puede ocupar mas ó menos espacio de tiempo, y hacerse mas ó menos grave, mas ó menos funesto en sus consecuencias—Será el mayor y el de peores resultados aquel que mas prolongue su existencia—Asi, vosotros, *Conservador*, que aun persistís rebelados contra las autoridades legítimas, despues de haber servido á las aspiraciones de Rivera por tantos años, sois los que mas habeis prolongado su duracion: luego en la escala de criminalidad relativa al movimiento subversivo capitaneado por aquel, sois, sin duda, los que ocupais la cumbre—

En ese alto puesto os dejaremos, por hoy, sin haceros bajar á empaparos en la sangre de vuestros compatriotas, á contar la difamacion de la patria, sentado sobre sus ruinas: á arrastraros á los pies del extrangero pidiéndole cadenas, muerte y oprobio para ella—

Esto es ya muy fuerte—Perdonadnos, *Conservador*—Qué quereis?—Hay momentos en que ciertos recuerdos hacen hervir nuestra sangre, que no somos dueños de conservar el nivel en que nos colocamos—Que Dios os toque el alma, y que vengais á ser aqui lo que sois ahí, es el sincero deseo de vuestro contendor—[Del *Defensor de la Independencia Americana*»]—

[Del »*Americano*» del Janeiro de 8 de Enero último]—

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el artículo que hoy publicamos del *Defensor de la Independencia Americana*—El ilustre Oriental que redacta este periódico confunde bajo la mas poderosa lógica á los unitarios, probándoles con hilaciones, deducidas de lo que ellos mismos dicen respecto de Rivera, cuanta justicia y razon asisten á los que bajo el mando del General Oribe litigan la causa de las leyes—En nuestro número próximo haremos algunas observaciones á este respecto y sobre el citado artículo, limitándonos hoy á recomendar su lectura á todos los que quisieren tener un exacto conocimiento de las cosas del Estado Oriental, y principalmente á nuestros hombres de Estado, porque prueba á toda luz lo que tantas veces hemos dicho; y es que, si, como no puede dudarse, es perjudicialísimo á nuestros intereses que domine en un Estado vecino un partido simbolizado por el genio de *la anarquia*, por Frutos Rivera, debemos seguir una política favorable á aquellos que se oponen á su partido»—

[Del »*Americano*» de la misma fecha]—

»*Rivera y la República Oriental*—

En nuestro número anterior dimos la traduccion de un interesantísimo artículo del *Defensor de la Independencia Americana:* él debe haber sido leido con toda atencion, pues que, de cierto, aun no hemos visto escrito alguno en que se manifieste mas patente la índole de la faccion que en la República Oriental se levantó contra las leyes é instituciones nacionales—Grande es su importancia, porque el escritor oriental nada expone suyo, y no hace mas que deducir hilaciones rigorosas de artículos que el *Conservador*, diario publicado dentro de los muros de Montevideo, ha dado á luz sobre el estado actual de los asuntos de la República: así pues, no puede sospecharse que en ese artículo del *Defensor*, la verdad sea oscurecida por odios de partido—

»Rivera, dice el escritor unitario, es en la historia de la República casi toda su historia; y al estudiar cualquiera época de ella, no se puede prescindir de estudiar cuidadosamente y de todos modos á Rivera»—

Es de mucha verdad el trozo que acabamos de citar del diario unitario—En todas las situaciones, en todos los paises, el espíritu de los partidos que en ellos luchan, se halla, por decirlo así, encarnado en un hombre: él es el representante fiel de esa época, y el que resume todos los instintos del partido que representa—

Rivera, como muy bien dice el *Conservador*, es uno de esos hombres en la República Oriental; y así para estudiar cualquiera época, cualquier situacion de ella, fuerza es que se estudie el carácter y las tendencias morales de Rivera—

Excusado nos es presentar ese estudio que hemos hecho; porque tenemos para ofrecer el juicio exactísimo del escritor unitario sobre Rivera; y así no podremos ser tachados de parcialidad, porque las palabras que vamos á copiar son de un escritor de esa misma faccion—

»Rivera recibió de la naturaleza todas las condiciones de carácter, de corazon y de inteligencia, necesarias para disolver todo sistema, para entorpecer toda marcha regular, y para tener en convulsion cualquier país en que el acaso le hiciese nacer, y la suerte le elevase al puesto de hombre público y poderoso—Para fortalecer mas estas condiciones naturales vinieron despues los hábitos.»

»Rivera fué inconsecuente toda su vida con sus amigos, con sus opiniones, y *con su patria*»—

Rivera fué el hombre mas apropósito para destruir, aniquilar y disolver todos los elementos de órden, de justicia, de política, de hacienda, en una sociedad, á cuyo frente le colocára la fortuna de él, y la desgracia de ella»—

Rivera es el disolvente mas eficaz en la organizacion social—

Rivera no ha sido sino el mas fiel intérprete, la expresion mas clara, el símbolo mas bien delineado del espíritu opuesto al progreso de la revolucion—

Rivera, como presidente, ó como general de campaña, conmovia, relajaba, anarquizaba el Gobierno, ya fuese en su parte administrativa, ó ya en su parte política—La rentas eran solamente devoradas por él, para sus necesidades de caudillo, ó para sus prodigalidades personales; y el Gobierno de la nacion se constituyó, por causa suya, en su tesorero y centro de desórden y de relajacion perpetua—

Rivera era un obstáculo aun mas poderoso para la política exterior, que para la interior—Todos los estados limítrofes reconocian en él, el alma, la voluntad del Gobierno y la falta de fé en sus compromisos públicos: la burla que habia hecho en toda su vida de sus mas serias obligaciones, desposeia al Gobierno Oriental de todo el crédito y respeto exterior—

Rivera, por una parte, humedecia la tierra con la sangre de sus hijos, en la guerra civil; por otra, entorpecia en la sociedad la única base en que podia descansar, que es el Gobierno—

Rivera era el mas serio inconveniente para la sociedad Oriental—

La paz y el órden eran, pues, inconciliables con la presencia de Rivera; y atacaba de este modo la prosperidad del pais en sus fundamentos—

En primer lugar, debemos dar los merecidos elogios al *Conservador* por la verdad con que se expresa en el retrato de ese hombre funestísimo á su patria—Pasemos despues á hacer aplicacion del principio exactísimo que hemos copiado del mismo escritor—

Si Rivera es el verdadero Representante de muchas de las épocas de la República Oriental, en las que predominó su influencia; ¿no es claro que esa lucha que trabó con el Gobierno Constitucional de su pais, hasta derribarlo, apoderándose del mando, tiene el sello del carácter de Rivera?—¿No es evidente que la sublevacion de este caudillo, y su dominio en la República, nada mas ha sido, que el imperio del espíritu contrario al órden, á la justicia, á la política, á la hacienda, en fin, el espíritu mas propio para destruir las bases mas esenciales de una sociedad?—Esto es evidente—

Rivera es el Representante de todas las épocas en que dominó, segun dice con tanto acierto el *Conservador*, y ese espíritu, segun el mismo diario, forma la esencia de la índole de Rivera—

Verdad es que Rivera se halla hoy desterrado por el partido que domina dentro de los muros de Montevideo—Qué antagonismo apareció entre Rivera y ese partido, cuyas tendencias él representa?—Uno, claro y evidente: Rivera en su espíritu desorganizador no atiende sino á su desarreglada voluntad; y es el hombre mas impropio para sugetarse tanto al dominio de las leyes, como á cualquier otro—La faccion que se arrojó á los piés del extrangero, implorándole su auxilio, se habia esclavizado á otro Señor, y la índole de Frutos no le permitia ninguna clase de sugecion—De ahí dimanó el divorcio que se efectuó entre ellos, y que dió por resultado el destierro del caudillo.

Hemos pues definido el carácter de la lucha que hace mas de nueve años ensangrientan los campos Orientales: por una parte luchan todas las tendencias aniquiladoras de la sociedad, que tienen en Rivera su representante mas fiel; por otra, las tendencias que le son opuestas, representadas por el ilustre General D. Manuel Oribe, y apoyadas por la casi-unanimidad de la República Oriental—

En varios artículos nuestros hemos probado hasta la evidencia, que los intereses mas vitales del Brasil imponen á nuestros hombres de Estado el rigoroso deber de empeñar todos sus esfuerzos para alejar de la República vecina todos los elementos de anarquía, favoreciendo el restablecimiento de las instituciones en bases firmes y seguras—Nuestra política, pues, debe seguir una marcha favorable á la causa defendida por el General D. Manuel Oribe, porque solo así aniquilaremos la faccion de Rivera, estos es, la faccion *de instintos antisociales*—Debemos regocijarnos en sumo grado de que los intereses del Brasil sean tan conformes á los dictámenes de la justicia»—

[Del »*Americano*» del Janeiro de 12 de Enero último]—

»*El Brasil y el Rio de la Plata*—

I.

La cuestion del Rio de la Plata toca su término—La Inglaterra ha reconocido ya la justicia de los dos Gobiernos legales de ambas Repúblicas: creemos que la Francia la imitará—En fin, todo anuncia que en breve la Confederacion Argentina y el Estado Oriental desembarazados de sus enemigos, volverán á la paz y á la tranquilidad—

El Brasil tiene un interés mas directo que cualquiera otra potencia en un suceso de tanta importancia; de modo que no puede, sin grave error de su política externa, asistir como mero espectador á una cuestion debatida á sus puertas—Interés de comercio, intereses morales, y su propia dignidad, imponen al Brasil el deber de impedir que naciones europeas tomen toda la parte, y dispongan *ex-arbitrio* en este negocio: pero hay circunstancias que le excluyen de esa liga y le imponen la necesidad de obrar por si solo—

Provocada y conseguida por el Brasil la intervencion de Francia é Inglaterra, fué completamente excluido de ella—Sabido es que el mal estado de las relaciones existentes entre el Brasil y la Inglaterra, fué la causa de ser excluido por esa nacion—La Inglaterra juzgó que mientras las negociaciones de otro género no hubiesen tenido una solucion satisfactoria, no podia dar públicamente paso alguno en comunidad con el Brasil—Asi, el ministro Ouseley tuvo órden de, al pasar por esta corte, entenderse con el Gobierno Imperial sobre la intervencion, solo en el caso de haber tenido una solucion favorable los negocios diplomáticos entre ambos paises—

Nuestras relaciones con la Inglaterra se hallan hoy en el mismo, ya que no peor estado—No es nuestro propósito hacer aquí el exámen de la razon y justicia de las pretensiones Inglesas: lo que solo queremos es consignar un hecho—

Si pues á pesar del inmenso auxilio de que serviría el Brasil para la intervencion, la Inglaterra lo excluyó solo porque el estado poco satisfactorio de las relaciones entre ella y el Brasil, no permitia que apareciesen públicamente unidos; hoy que para el desenlace de la cuestion del Uruguay no le podemos ser de grande utilidad, no seremos tambien excluidos por la Inglaterra, existiendo los mismos motivos?—Esto no tiene duda para nosotros—

Fuerza nos es, pues, para no dejar de tomar parte en un suceso en que tenemos el mas vital interés, que el Brasil tome en él la iniciativa reconociendo cuanto antes el Gobierno legal de la República del Uruguay—Este paso de suma justicia y de sana política, deberá ser dado antes que el Gobierno Ingles haya reconocido el ajuste de las medidas con el Gobierno Frances para la determinacion del desastroso estado de cosas en la Republica del Uruguay—Así, apesar de cualquier cálculo externo, los intereses del Brasil serian atendidos en el desenlace de la cuestion del Plata—

Nosotros, á vista de la política externa de nuestro gobierno, tenemos la firme esperanza que este será su procedimiento, pues asi consultará la dignidad del pais—Es probable que si hoy no nos es posible demorarnos en esta grave cuestion con la formalidad que merece, volveremos á ella con la conviccion íntima de que los intereses mas vitales de la nacion claman por el reconocimiento de un hecho que el tiempo y la justicia han sancionado»—

[Del mismo diario de 19 de Enero último]—

—

»Al redactor del Comercio del Plata—

El ejército de Oribe es compuesto en su gran mayoria de Orientales, ó Argentinos?—

Señor D. Florencio Varela: El gran recelo que tenemos de la picota con que nos amenazásteis nos obliga hoy á venir á sostener lo que dijimos respecto de la fuerza Argentina al mando del General D. Manuel Oribe—Aun no hemos acabado de leer vuestro artículo; pero desde el principio anunciais que ibais á entrar en combate con armas de tan fino temple, que, os lo confesamos, el corazon se nos vino á la mano—

Tenemos certeza de haber dicho la verdad cuando dijimos que las fuerzas Argentinas al mando del Presidente legal de la República del Uruguay, forman apenas un tercio de su ejército—Pero hace mucho tiempo que reconocemos en vos el mágico poder de transformar la naturaleza de las cosas, de suerte que mucho nos recelamos que hayais hecho de la verdad, mentira; y tal vez que hoy aparezcamos solamente con el obgeto de dar los motivos que nos inducen á emitir esta proposicion, y ver si hallando disculpa á nuestro error, nos libramos de la vergüenza de quedar atados á una picota á que tan cruelmente nos condenais—

Empezais vuestro artículo diciendo, que el del *Americano* que apareció en el *Jornal do Commercio*, y que pretendísteis refutar, fué mandado publicar por el General D. Tomas Guido—Debemos declarar á voz en cuello que semejante asercion es la mayor calumnia—Ninguna ingerencia tiene en nuestro diario el Ministro Argentino, y fuimos nosotros y solo nosotros quien mandó publicar en el *Jornal do Commercio* ese artículo enteramente nuestro—Las opiniones que hemos defendido, y que continuaremos defendiendo en los negocios del Rio de la Plata, son hijas del estudio que hemos hecho, durante una

larga residencia en Montevideo y Buenos Aires, de los sucesos que han tenido allí lugar; y la publicacion de esas opiniones es espontánea, sin que la determine ninguna otra influencia extraña: á ella solo nos indujo la conviccion en que estamos del gran servicio que hariamos á nuestra patria, si presentásemos en su verdadera luz los negocios del Plata, á fin de que nuestra política externa fuese guiada por la senda de la justicia y de los verdaderos intereses del Imperio—

El *Jornal do Commercio* transcribiendo esa infamia vuestra se hace vuestro cómplice; no comprendemos su silencio al transcribir vuestra imputacion, pues él mejor que nadie sabe, que quien mandó publicar nuestro artículo, no fué el Ministro Argentino, y era de su deber hacer esta declaracion—

En el preámbulo de vuestro artículo, que es lo único que hasta ahora hemos leido acusais la respuesta que dimos al *Times*, de estar plagado de gran número de palabras vagas, de hechos notoriamente contrarios á la verdad, y de doctrinas perniciosas y falsas—Así, profundísimo, sapientísimo y veracísimo cólega, es de esperar que os esmereis en practicar las virtudes opuestas á los vicios de que nos acusais: y os damos las mas cordiales felicitaciones por vuestra conversion; porque, si en verdad, seguis ahora ese proceder, fuerza os ha sido renegar todo vuestro pasado de declamaciones, de mentiras, de anarquía, y de.......... qué diriamos, acordándonos de vuestra humilde sugecion al extrangero?—Pero prosigamos, para que no tengais que quejaros de nuestra pulidez—

Prometeis refutarnos, *registrando hechos y probando esos hechos con periódicos ó documentos del mismo Rosas ó de sus tenientes*—No sabemos que el General Rosas tenga periódicos suyos—En la Confederacion Argentina existen nobles talentos, de los que algunos se han dedicado á hacer la defensa de la causa nacional—Os admirais de esto, Señor?—Qué privilegio es el que quereis para la causa bastarda de los unitarios, de tener defensores en la prensa?—No seria mas bien de admirar que solo el vicio y el crímen difundiesen sus doctrinas?—

Mas, pasemos á ver cuales son esos hechos documentados de que echasteis mano para amagarnos—Ya ahora podemos hacer esa lectura con alguna calma, porque un cierto presentimiento, ó mas bien, la certeza de que no podeis presentar hecho alguno documentado, de que podais sacar alguna deduccion que os sea favorable nos vá quitando del ánimo los temores de la picota—De paso diremos que la picota de que podeis disponer, *Comercio del Plata*, no es deshonrosa, porque en ella han sido puestos por vos todos los hombres cuya vida ha sido un continuo sacrificio en favor de su patria: mientras que la vuestra, Sr. D. Florencio Varela .....pero sigamos—

Hemos hecho finalmente lectura del primer hecho que presentasteis documentado—Decidnos, no os avergonzasteis despues de hacer alarde de la valentía de vuestras armas, de presentar esa de temple tan frágil?—Qué quereis concluir razonablemente de vuestro primer hecho?—

Reconocemos su verdad—El Presidente legal D. Manuel Oribe al entrar en la República del Uruguay tenía la mayoría de su ejército en Argentinos—¿Pero prueba esto que su ejército actual, no sea en casi su totalidad de Orientales?—¿No sabeis muy bien, Sr. D. Florencio Varela, que ese ejército de nada mas sirvió sino de apoyo á la inmensa mayoría de Orientales que corrian presurosos á reunirse bajo la bandera de la legalidad?—No sabeis que casi todo el ejército Argentino regresó otra vez á la Confederacion?—He ahí de que clase son los hechos de que con tanta ufanía hicisteis alarde—Hechos! hechos! pero hechos que tengan vínculos de lógica con las proposiciones: eso es lo que queremos—

El otro hecho que en seguida acabamos de leer es la batalla dada por Urquiza en la India Muerta, en que el caudillo Rivera fué completamente derrotado—D. Florencio Varela, vos copiais el parte oficial que dió el General Urquiza de la batalla; y despues de hacer el resúmen de las fuerzas del General Entreriano y de su nacionalidad, os expresais asi: »Qué puede oponer el *Americano* á este documento?—Qué palabras, qué sofismas, qué gritería de unitarios! de traidores! de salvages!—Podrán probar que en la India Muerta no fueron exclusivamente fuerzas de Rosas, con un gefe de Rosas á su frente, las que vencieron las fuerzas puramente orientales, mandadas por un gefe Oriental?»—

Prometeis batirnos con documentos: con documentos os probaremos que faltais completamente á la verdad; y no penseis que vamos á buscar documentos que os sean extraños: vos nos ahorrasteis ese trabajo, porque antes del párrafo que acabamos de copiar, dijisteis lo siguiente respecto del ejército que mandó Urquiza en la India Muerta—

»............el ejército de caballería en campaña constaba de 17 escuadrones Entrerianos, 6 de Buenos Aires y 3 Orientales, ademas de cinco compañias de voluntarios orientales»—

Bien veis que faltasteis completamente á la verdad, cuando dijisteis que las fuerzas del General Urquiza en la India Muerta eran *exclusivamente* Argentinas—Es igualmente falso que las fuerzas de Rivera fuesen enteramente orientales: documentad esa proposicion, si podeis—Pero como podeis hacerlo, si es de todos mas que sabido, que el pequeño ejército de Rivera era compuesto en casi su totalidad de emigrados Argentinos, principalmente la oficialidad?

Si es falso que el ejército del General Urquiza en la India Muerta fuese exclusivamente argentino, no lo es que asi sucediese en su gran mayoría—Pero debeis notar que el ejército casi exclusivamente oriental del General Oribe, se hallaba ocupado en mantener el asedio de Montevideo contra fuerzas extrangeras, y en proveer á la defensa de casi todos los departamentos de la República; y por eso se hizo necesario que el General Urquiza pasase de Entre-Rios juntándosele algunas fuerzas orientales, para batir el ejército casi exclusivamente de argentinos mandado por Frutos Rivera—

Esta es la explicacion que tambien debe darse de haber pasado el Coronel Hidalgo al Estado Oriental con fuerzas Argentinas á fines de 1846—Rivera con Vazcos Franceses y con negros africanos andaba devastando la costa del Uruguay, habia destruido á Paysandú, y era necesario darle un golpe pronto, y ninguna fuerza podia incorporarse al General D. Servando Gomez con mas prontitud que la del Coronel Hidalgo—

No os entendemos, ni es posible entenderos, D. Florencio Varela, mientras no seais lógico en vuestras opiniones y en vuestro sistema—Escuchad—

La Banda Oriental estaba mandada por Rivera, cuando el General Oribe al frente de un ejército de Argentinos y Orientales vino á restablecer en ella el imperio de las leyes, en vez de la oligarquia presidida por Rivera, que la dominaba—Gritasteis entonces, y todos los vuestros, que todo allí era ley, órden, progreso, civilizacion y virtud cívica; y apoyasteis con todas vuestras fuerzas al caudillo, bajo cuyo látigo vivís—

Vuestros patronos, y vos con ellos, Señor D. Florencio Varela, exclamais ahora con todas vuestras fuerzas, que ese caudillo ha sido toda su vida, *el prototipo de los criminales, el azote de la patria, el desorganizador por excelencia, el enemigo de toda institucion legal, y el disolvente de todo órden social*—Decidnos pues: creis en vuestra conciencia que la gran mayoría del pueblo Oriental no conocia á Rivera?—Tendriais valor para asegurar que de buena fé se sugetaria á él, y se haria cómplice en sus atentados?—No: hasta ahí no llegaria vuestro valor, porque caeriais bajo la maldicion de una nacion entera—

Si esta solidariedad de crímenes entre el caudillo y la nacion es absolutamente imposible, caeis en una red de que no podeis escapar: ó habeis mentido cuando defendiais á Rivera por miserables fines de partido, como al ídolo del pueblo Oriental; ó lo calumniais ahora presentándolo como una calamidad de la República para justificar su destierro—Escoged—

Creemos que no quereis quedaros con el primero de estos extremos, y exponeros al ludibrio de los que se fiaron en vuestro talento: teneis por fuerza que aceptar como un evangelio político la serie de consecuencias fulminadas por el Gobierno á quien servís, y por la prensa que os hace coro contra el héroe de vuestras largas ovaciones: teneis por fin que declarar con nosotros que el patriarca de vuestra causa ha sido en toda su vida pública un criminal insigne—

Y es este el personage á quien se uniera la nacion entera en vez de aprovecharse de la ocasion para sacudir su poder funesto?—Es á Rivera á quien continuaría sugeta la República del Uruguay despues de haber pisado su territorio lo mas ilustre de su magistratura, de la milicia y de sus ciudadanos, apoyados en un ejército de amigos, fuerte por la victoria, por la disciplina y por su mision santa de restaurar el órden constitucional, única garantia del sosiego y del progreso?—No—Los Orientales no podian traicionar sus propios intereses, no podian suicidarse favoreciendo las pretensiones de un bando sin base y sin prestigio ni sentimiento nacional—No—Los Orientales comprendieron bien que su salvacion estaba en ponerse al abrigo de las banderas de su ilustre libertador, y en coadyuvar á su patriótica empresa—

No—Los Orientales no podian desmentir su amor á la independencia, sellada con su sangre, y preferir el vergonzoso yugo de una autoridad rebelde apoyada solamente en brazos extrangeros, cuando los poderes constituidos por ellos mismos, y conforme á su ley fundamental, venian á encargarse de los destinos del pais—Con efecto, corrieron presurosos al campo del General Oribe, tomaron las armas para defenderse, abandonando para siempre la ignominia de pertenecer á una causa extrangera—

Ved aquí, D. Florencio Varela, la explicacion que tanto os molesta de la superioridad de las fuerzas Orientales sobre las Argentinas, en el Ejército del Presidente legal; y aunque os pese, no deja de ser una verdad que del lado de este está toda la nacion en masa—

Creemos, Sr. D. Florencio Varela, que vuestros hechos documentados no sirven para lo que quereis: ya lo hemos demostrado—Os agradeceriamos mucho, si quisieseis tener la bondad de respondernos á las siguientes preguntas—¿No es Oriental la division que manda el General D. Servando Gomez?—¿No es Oriental la division que manda D. Ignacio Oribe?—¿No son Orientales las divisiones mandadas por los Coroneles Lamas, D. Lucas Moreno, D. Dionisio Coronel, D. Juan de Barrios, D. Juan Valdez y otros?—No es Oriental la gran mayoría de la fuerza que sitia á Montevideo?—

Señor D. Florencio Varela, si vos mismo no tuvieseis conciencia de la falsedad que sosteneis, cuando decis que el ejército del General Oribe en su gran mayoría es Argentino, deberiais haber presentado otros hechos y otros documentos, deberiais haber hecho la reseña de las fuerzas del ejército de este General, especificando la nacionalidad de cada uno de los cuerpos que lo componen—Así, procederiais en regla, y os desafiamos á que lo hagais, so pena de quedar atado á una picota de deshonra ante la opinion del mundo civilizado: si no lo hiciereis, os diremos lo que con tanta justicia se os ha dicho muchas veces, que sois uno de los colaboradores de embustes, que para servir al extrangero de quien dependeis miserablemente, esparcis, á fin de extraviar la opinion de los pueblos, cuyo anatema os intimida en esa obra de destruccion á quien os habeis dedicado en cuerpo y alma—

No tenemos en este momento á mano el mapa de las fuerzas del General Oribe, mas en breve esperamos ofrecerlo al público (quedareis satisfecho Sr. D. Florencio Varela?); y entonces se conocerá la mucha verdad con que dijimos que cuando se llega á negar que el ejército del General Oribe, es compuesto en su mayor parte de Orientales, cuál será el hecho que no se falsifique, cuál será la verdad que no se niegue?

Concluiremos pidiéndoos otro obsequio; y es, que nos digais de que fuerzas nacionales dispone el gobierno de la plaza de Montevideo—Ya un cólega vuestro, el *Courrier de la Plata* nos manifestó que no ascienden á 800 hombres—Así tenemos toda razon para preguntaros, si la inmensa mayoria de los Orientales no está con Oribe, en qué lugar está?»—

(*Del mismo periódico.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 17 de Febrero de 1848.

	Moneda corriente	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras por venta de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 16	409,480 ½	29 6¾	3,748,592 4½	1,986	151,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Letras cobradas	35,578 ½						
Trasladados de Receptoría...........	2,040 2	3	5,131 2½				
	447,098 2¾	32 6¾	3,753,723 7	1,986	151,000	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas		......	35,578 ½				
Equivalente á asignacion en metálico entregado al Administrador de Correos	45,699 2¾	28					
Existencia	401,399	4 6¾	3,718,145 6½	1,986	151,000	4,385,600	1,596,913 7¼
	447,098 2¾	32 6¾	3,753,723 7	1,986	151,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 17 de Febrero de 1848.

DEBE.		*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a. de ayer.	De comisos y multas.		1,273 1		
	Del Estado..	53,523 5	.....	....	9 7
Entrada		44 6	.....	5,131 2½	
Salida		1,000			
Puerto		962	3		
Contribucion		33 4			
		55,563 7	1,276 1	5,131 2½	9 7

HABER.		*Moneda corriente*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
A la Tesorería General ..		2,040 2	3	5,131 2½	
Existencia	De Comisos y multas.		1,273 1		
	Del Estado	53,523 5	......	....	9 7
		55,563 7	1,276 1	5,131 2½	9 7

Buenos Aires, Febrero 17 de 1848.
BLANCO—

V.° B.°—BERNAL—

Intervine——ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 18 de Febrero de 1848.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras por venta de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 17	401,399	4 6¾	3,718,145 6½	1,986	151,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría..	10,365 7	.. .. ..	36,289 6				
Letras vencidas y cobradas..	89,976 1½						
	501,741 ½	4 6¾	3,754,435 4½	1,986	151,000	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas			89,976 1½				
Al Capitan del Puerto Edecan de S. E. para el destino que le ha ordenado	1,000						
Existencia	500,741 ½	4 6¾	3,664,459 3	1,986	151,000	4,385,600	1,596,913 7¼
	501,741 ½	4 6¾	3,754,435 4½	1,986	151,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 18 de Febrero de 1848.

DEBE.		*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a de ayer.	De comisos y multas.....		1,273 1		
	Del Estado ...	53,523 5	.....	....	9 7
Entrada		1,808 7	.....	36,289 6	
Salida		7,378 6			
Puerto		583 4			
Contribucion		594 6			
		63,889 4	1,273 1	36,289 6	9 7

HABER.		*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
A la Tesorería General..		10,365 7	.....	36,289 6	
Exist.a	De comisos y multas		1,273 1		
	Del Estado...	53,523 5	.....	....	9 7
		63,889 4	1,273 1	36,289 6	9 7

Buenos Aires, Febrero 18 de 1848—
BLANCO—

V.°—B.°—BERNAL—

Intervine—ALBARRAZIN—

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION
DE
Ganado.

Tablada del Norte.
Febrero 12.

Del Pergamino ha conducido don Manuel Navarro 550 cabezas, compradas por don Adolfo Mancilla; 86 á don Lorenzo Olmos, 43 á don Manuel Navarro, 49 á don Domingo Zamora, 60 á don Pedro Barro, 48 á don Ricardo Ojeda, 38 á doña Encarnacion Melo, 25 á doña Luisa Luque, 30 á don Julian Diaz, 16 á don Dionicio Gorocito, 3 á don Pedro Gejena, 4 á don Carlos Villar, 1 á don Juan Gorocito, 1 á doña Juliana Olmos, 18 á don Francisco Navarro, 12 á don Manuel Segni, 5 á don Juan Bargas, 15 á don Carlos Arvallo, 1 á doña Biviana Romero, 2 á don Gregorio Acevedo, 1 á don Antonio Castro, 9 á doña Antonia Romero, 10 á D. Agustin Caminos, 12 á don Andres Diaz, 11 á doña Jacinta Avalos, 14 á don Manuel Taqueño, 1 á don Benito Barandan, 1 á don Benito Pombo, 4 á don José M. Olmos, 1 á D. Pedro José Casco, 1 á D. Antonio Fernandez, 1 á don Baldomero Basan, 1 á don Casimiro Curro, 1 á don Leandro Sejas, 4 á doña Tomasa Ticera, 2 á don Juan Antonio Olivera, 1 á don Valentin Gonzalez, 1 á don Bonifacio Bravo, 1 á don Eustoquio Martinez, 3 á don Feliciano Figueroa, 2 á D. Pedro José Acevedo, 1 á don Faustino Fernandez, 1 á don Anselmo Ramos, 6 á don Victoriano Morales, 1 á don Benito Barandan, 1 á don Santos Barrionuevo: para saladero—que hacen las............ 550

Del Baradero ha conducido don Marcelino Insua 208 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 156 á don Eduardo Bernal, 1 á don Juan Acuña, 1 á don Juan Sanchez, 28 á don Mariano Avalos, 2 á don Vicente Cabrioti, 14 á D. Gerónimo Castro, 2 á don Francisco Monasterio, 4 á don Alberto Figueroa: para saladero—que hacen las 208

De Moron ha conducido don Plácido Baes 40 cabezas, compradas por don Guillermo Yel; á doña Eugenia Dis: para abasto—que son las..................... 40

De San Pedro ha conducido don Eusebio Ghacon 455 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 305 á don Tomas Perez, 39 á doña Micaela Landin, 96 á don Cayetano Sanco, 2 á doña Bernarda Chacon, 1 á don Mariano Bruno, 1 á don Ramon Quiroga, 1 á don Pedro Palacios, 1 á don Tomas Obligado, 7 á doña Rosa Mesa, 2 pertenecientes al Estado: para saladero—que hacen las 455

De la Mar Chiquita ha conducido D. Pedro E. Peña 700 cabezas, compradas por don Francisco Torel; 573 á don Francisco Torel, 22 á don Faustino Bargas, 32 á don Francisco Girado, 5 á don Elias Girado, 5 á don Roque Baudrix, 26 á don Antonio Bullinos, 5 á don Lucas Morales, 14 á don Juan B. Peña, 3 á don N. Gorostiaga, 3 á doña Juana Burgos, 2 á don Marin Caro, 2 á don Simon Guerreros, 1 á don Inocencio Piñero, 2 á don Juan Rodriguez, 5 á don Eustaquio Idalgo: para saladero—que hacen las 700

De Arrecifes ha conducido don José María Sigarra 200 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado á don Juan B. Molina: para abasto—que son las 200

Del Salto ha conducido don Santiago Olmos 119 cabezas, compradas por don Francisco Villanueva; 8 á don Diego Barruti, 2 á don Sandalio Juarez, 34 á don Juan Alacapor, 9 á don José Segueira, 1 á don Leandro Zepeda, 1 á don Lino Perez, 31 á don Fermin Gonzalez, 5 á D. Valentino Pedernera, 20 á doña Teresa Cortes, 8 á don Pascual Segueira: para abasto—que hacen las........................ 119

13.

De Arrecifes ha conducido don Pedro Nieba 160 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 55 á don Francisco Ornos, 88 á don Cinclea Betet, 7 á don Andres Sierra, 7 á don José A. Capdevila, 1 á don Abelino Alurrualde, 1 á don Felipe Navarro, 1 á don Benedicto Aguilar: para saladero—que hacen las 160

Del Baradero ha conducido don Victoriano Sanchez 233 cabezas, compradas por don José Maria Pizarro; 6 á don Martin Ruiz, 51 á don Marcos Sanchez, 1 á don Ignacio Medina, 1 á don Senon Tapia, 1 á don Indilfo Orqueda, 1 á don Mateo Taqueño, 2 á doña Mercedes Villa, 2 á don Juan Pedro Morales, 1 á don Juan Villaruel, 1 á don Pedro Ortega, 1 á don Santiago Castro, 10 á don Felipe Maldonado, 3 á don Gregorio Ruiz, 3 á don Fidel Torres, 3 á don Pedro Pablo Benites, 23 á don Patricio Alcina, 10 á don José Gomez, 8 á don Lorenzo Gomez, 1 á don Juan José Acuña, 2 á doña Ana Pintos, 1 á don Victoriano Zárate, 50 á don Domingo Castro, 2 á don Eduardo Bernal, 2 á doña Rosalia Navarro, 43 á don Miguel Muriñigo, 4 á doña Isidora Ruiz: para saladero—que hacen las..................... 233

De las Flores ha conducido don Francisco Lamas 270 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 16 á don Julian Losano, 26 á don Estanislado Torres, 51 á don Enrique Torres, 13 á don Manuel Paz, 33 á don Mariano Decima, 11 á doña Gerónima Fillol, 14 á doña Celustiana Rosas, 1 á don Diego Miller, 2 á don José Maria Pinel, 1 á doña Vicenta Fredes, 1 á don Estevan Salarayan, 2 á don Zerapio Rosas, 1 á don José Cabrera, 97 á don Francisco Lamas, 1 á don Carlos Verala: para abasto—que hacen las........................ 270

De las Flores ha conducido don Santos Pedernera 125 cabezas, compradas por don José Vazquez; 119 á don Pedro Rojas, 3 á don Enrique Torres, 2 á don Tiburcio Santillan, 1 á don Celustiano Rosas: para abasto—que hacen las........ 125

De Arrecifes ha conducido don Pedro Tito 93 cabezas, compradas por don Vicente Silvera, 37 á don Abelino Linares, 8 á doña Isabel Mansilla, 10 á doña Ines Gonzalez, 3 á don Evaristo Calderon, 3 á don Eusebio Rodriguez, 1 á don Tomas José Rodriguez, 1 á don Juan Ponce, 2 á don Bernardo Ribero, 1 á don Tomas Perez, 1 á don Carlos Villar, 23 á don Eusebio Tito, 1 á don Crespin Rivera, 1 á don Eugenio Diaz, 1 á doña Josefa Trisach: para abasto—que hacen las......... 93

14.

Del Baradero ha conducido don Miguel Ribadeneira 108 cabezas, compradas por don Toribio Dias; 38 á don Gerónimo Gomez, 2 á don Juan Acosta, 1 á don Ignacio Pereyra, 1 á doña Dionicia Sosa, 65 á don Ignacio Medina, 1 á don Juan Z. Tapia: para abasto—que hacen las. 108

Del Monte ha conducido don Felix Fresco 54 cabezas, compradas por don Manuel Sebas; á doña Maria Dias: para abasto—que son las.................... 54

De las Flores ha conducido don Calasan Negrete 418 cabezas, compradas por don Marcelino Carranza; 123 á Da. Luisa Aguiar, 4 á D. Pascual Castro, 9 á doña Maria Cabrera, 17 á don José Gallardo, 12 á don Mateo Bargas, 27 á don Juan Dias, 6 á don Silvestre Gomez, 220 á don Pedro Dias; para saladero—que hacen las 418

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don José Balbidares 421 cabezas, compradas por don Mariano Zaavedra, 3 á don Pablo Inzua, 20 á don Servando Balbidares, 7 á don Agapito Lopez, 29 á D. Manuel Cabrera, 74 á don Francisco Saavedra, 137 á don Agustin Saavedra, 3 á don Estevan Saavedra, 2 á don Lorenzo de Otárola, 3 á don Rufino Latorre, 7 á don Sirilo Gelbes, 129 á don Mariano Saavedra, 2 á don Cayetano Sosa, 5 á don Felix Gutierres; para saladero—que hacen las..................... 421

TABLADA DEL SUD.
Febrero 5.

De las Flores ha conducido don Juan de la Cruz Santillan 250 cabezas, de la propiedad de don Marcelino Barragan; para abasto—que hacen las............. 250

De la Mar Chiquita ha conducido don Telefor Gostazar 510 cabezas, compradas por los SS. Soler y Medrano; 431 á don Juan B. Peña, 5 á don Nicolas Anchorena, 5 á don Francisco Borch, 2 á don Santiago Gaviola, 10 á don Francisco Torel, 4 á don José Ponce, 2 á don Domingo Surita, 3 á don José A. Castaño, 5 á don Ramon Zapata, 7 á D. Francisco Saenz-Valiente, 2 á don José Iraola, 12 á don Francisco Girado, 2 á doña Selustiana Alanis, 2 á don José F. Girado, 18 á don Claudio Castro: para saladero—que hacen las 510

De Quilmes ha conducido D. Pedro Sarate 179 cabezas, compradas por don Pedro Alais; 105 á don José Godoy, 69 á don Antonio Gutierres, 5 á don Ignacio Piñero: para saladero—que hacen las 179

De Chascomus ha conducido don Emiterio Gonzales 360 cabezas, compradas por don Juan Fernandez; 359 de la propiedad de dicho Sr. don Juan Fernandez, 1 á don José Maria Almada: para saladero que hacen las 360

De Pila ha conducido don Francisco Baygorria 285 cabezas, compradas por don Antonio Cambaseres; 7 á don Pedro Vela, 2 á don Antonio Pereyra, 6 á don Pantaleon Garcia, 1 á don Francisco Varela, 4 á don Francisco Martinez, 3 á don Pablo Alegre, 1 á don J. Garcia 2 á don Cándido Dominguez, 3 á don José Iraola, 1 á don José Chiclana, 1 á don Laureano Rufino, 1 á don Leon Gonzalez, 253 á don Santiago Chiclana: para saladero—que hacen las... 285

De Chapaleofú ha conducido don Pedro Amarillo 372 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 289 á don Laureano Rufino, 2 á D. Nicolas Anchorena, 4 á D. Aaron Castellanos, 1 á D. Marcelino Venencia, 2 á don Felipe Olivarez, 2 á don Mariano Castañeda, 2 á don Gregorio Alvarez, 3 á don Paulino Pacheco, 1 á don Juan Arroyo, 2 Antonio Henrique, 1 á D. Francisco Cueli, 2 á don Gregorio Alvarado, 1 á D. Pedro Alvarez, 1 á don Agustin Uriarte, 1 de la Testamentaría del finado don Manuel Garmendia, 1 á D. Manuel Morillo, 1 á don Gervasio Lopez, 2 á don Mariano Haedo, 2 á don Manuel Arruda, 1 á don Gervacio Diaz, 1 á D. Prudencio O. de Rosas, 1 á don Ramon Gomez, 2 á don José Chiclana, 1 á don Carmen Mena, 1 á don Pascual Gali, 2 á don Mariano Ramos, 1 á don Tomas Acebedo, 1 á don Antonio Licate, 12 á don Felipe Vela, 26 á don Benjamin Furque, 3 á don Alejandro Loe: para saladero—que hacen las........ 372

De la Loberia ha conducido don Gumecindo Figueroa 257 cabezas, compradas por don Francisco Belaustigui; 168 á don Gregorio Peredo, 2 á don Simon Pereira, 4 á don Casto Saenz-Valiente, 2 á don Juan Sular, 3 á don José E. Pacheco, 1 á don Francisco Torel, 4 á don Manuel Galindes, 3 á don Narciso del Valle, 13 á doña Selustiana Alanis, 3 á don Santiago Lopez, 3 á don Roque Baudrix, 3 á don Faustino Lesica, 1 á don Francisco Borch, 2 á don José Reyes, 2 á don Roman Martinez, 2 á don Pablo Muñoz, 2 á don Prudencio O. de Rosas, 13 á don Juan B. Peña, 16 á don Pedro Vega, 1 á don Antonio Gomez, 2 á don José Gutierres, 2 á don Estevan Macias, 1 á don Gregorio Lezama, 1 á don Miguel Suarez, 1 á don Sanches, 1 á don Estevan Chabarria, 1 á don Pedro Flores; para saladero—que hacen las................................ 257

6.

De Ajó ha conducido D. Blas Olmedo 494 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 37 á don Benito Gimenez, 4 á doña Pilar Puirridos, 34 á doña Celestina Burgos, 22 á don Jacinto Flores, 16 á don Miguel Peralta, 5 á don José Antonio Gavillan, 60 á don Inocencio Fulcos, 8 á don Juan Cabrera, 66 á don Tomas Cavinne, 40 á don Alejos Córdova, 15 á don Mariano Marquez, 31 á don Blas Olmedo, 12 á don José Gomez, 3 á don Pedro Astino, 4 á don Federico Selvir, 10 á don Fortunato Senturion, 109 á á don Roberto Giron, 18 á don Juan Crisóstomo Girado: para saladero—que hacen las.... 494

7.

Del Fuerte Azul ha conducido don Nicolas Chavarria 329 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 304 á don Pedro Ponce, 8 á don Gervasio Lopez, 9 de la testamentaría del finado Morilla, 1 á don Ventura Miñana, 2 á don Juan A. Martinez, 1 á don Juan Reinoso, 4 á don Prudencio O. de Rosas: para saladero—que hacen las 329

De Chapaleofú ha conducido don Nicolas Chavarria 14 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 7 á D. Daniel Arana, 2 á D. José Ignacio Gomez, 1 á don Ramon Gomez, 1 á doña Rita Gomez, 1 á don Mariano Baudrix, 2 á don Aaron Castellanos: para saladero—que hacen las 14

Del Fuerte Azul ha conducido don José R. Quinteros 510 cabezas, compradas por don Juan Fernandez, á don Prudencio O. de Rosas: para saladero—que hacen las 510

De Pila ha conducido don Pedro Moyano 320 cabezas, compradas por los Sres. Soler y Medrano; 19 á don Prudencio O. de Rosas, 13 á don Narciso Martinez, 32 á don Manuel Godoy, 256 á don Eustaquio Torres: para saladero—que hacen las. 320

De Chascomús ha conducido don Pablo Vera 214 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 20 á don Marcos Romano, 29 á don Pedro Guillem, 9 á don José Caro, 24 á doña Felisa Llanos, 7 á doña Petrona Coronel, 1 á don Cayetano Gonzalez, 7 á doña Agueda Pereyra, 76 á don Alejos Llanos 41 de don Mariano Baudrix: para saladero—que hacen las....... 214

De la Lobería ha conducido don Juan Rios 468 cabezas, compradas por don Mariano Faurix; 3 á don Mariano Alegre, 2 á doña Selustiana Alanis, 4 á doña Inocencia Ferreira, 1 á don Ecolástico Navarro, 5 á Manuel Saavedra, 1 á don José Manuel Garcia, 5 á D. Gregorio Diaz, 6 á D. Simon Pereyra, 6 á don Antonio Cuestas, 2 á don Lino Juarez, 1 á don Felipe Senillosa, 5 á don Manuel Sanchez, 1 á don Manuel Morillo, 4 á don Isidro Romero, 1 á don Juan A. Chaves, 5 á don Juan B. Peña, 1 á don Pedro Fulcos, 1 á don Pedro J. Iturralde, 2 á don Daniel Arana, 412 de don Mariano Baudrix: para saladero—que hacen las... 468

De la Magdalena ha conducido don Santiago Audrada 130 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrao; 122 á don Vicente Moujan, 1 á don Gervacio Rosas, 2 á don José Maria Balvuena, 3 á doña Manuela Cascaravilla, 1 á don Mariano Campos, 1 á doña Evarista Videla: para abasto—que hacen las.................. 130

INTRODUCCION DE

FRUTOS.

Mercado del Oeste.

Febrero 12.

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido mil cuarenta y nueve fanegas trigo de pan, á los precios desde 35 hasta 175 pesos; perteneciente á la clase superior, regular, ó inferior.

16.

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido mil catorce fanegas trigo de pan, á los precios desde 80 hasta 160 pesos, perteneciente á la clase superior, regular ó inferior.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR
PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion:

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravía uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los pueblos ultra-marinos, no podia convenir a todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestas palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas ca la una, y en cada línea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve

El precio de la suscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin srabado en acero, luminado y fuera elotexto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes: las biografías de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Politica....	12
Hechos diversos..........................	3
Comercio..........	4
Modas	3
Salones, conciertos.................	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia............................	3
Agricultura............................	4
Viages................................	4
Caminos de hierro....................	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades............................	2
Total........................	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, lotalones, los teatros, las fiestas y los consiertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de os subscriptores. Para ello contamos lon el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejora.

SE VENDE.

Una casa en San Fernando con bastante comodidad, tiene buenos árboles frutales y buenos parrales, necesita alguna compostura. Está en la calle principal, tiene esquina, se dará en un precio bastante cómodo; ocúrrase á la calle del Perú No. 120.

SE VENDE.

Un terreno entre San Isidro y Punta Chica, de 24 varas de frente y 160 de fondo, sita en la calle principal, el que se interese en su compra ocurra a la calle del Perú No. 120.

f19—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Concursos de los Sres. Lezica y hermanos, y de Federico Hornung.

Debiendo proceder al dividendo de los fondos del concurso de Federico Hornung, el Síndico previene á los acreedores especiales con la firma particular de este, que á los quince dias postreiores á la fecha de este aviso ocurran á la Contaduria de la Casa de moneda, desde las once hasta las dos de la tarde, á apercibir un diviendo igual al que han recibido los acreedores de los Sres. Lezica y hermanos; pues aunque resultará un corto sobrante de estos fondos despues de verificado este dividendo, este sobrante debe distribuirse a la final liquidacion de cuentas, entre los acreedores de ambos concursos en conformidad a la sentencia de los Tribunales que dispone que los fondos del concurso de Hornung sean aplicados hasta la concurrente cantidad debida á los acreedores de ambos concursos.

Si en vista de esta determinacion del Síndico con que trata de igualar á los acreedores de ambos concursos, y de cumplir así la sentencia de los Tribunales, los acreedores de Federico Hornung ó los de los Sres. Lezica y hermanos, alguno ó algunos de ellos tuviesen algo que reclamar, rectificar ó pedir, ya en razon de lo contenido en este aviso, ya en cualquier otro respecto, el Síndico suplica lo hagan precisa y perentoriamente dentro del plazo de los quince dias, contados de la fecha de este aviso, cuyo término vencido, el Síndico creerá haber obtenido la aquiescencia y conformidad de los acreedores de ambos concursos, y se considerara exonerado de ulterior responsabilidad por este procedimiento. Buenos Aires, 24 de Febrero de 1848.

Juan de Victorica.

f17—8p

AVISO.

A LOS SRES. SANGRADORES Y BOTICARIOS.

En la calle de Suipacha núm. 107, de San Miguel dos cuadas y media para el Retiro, se ha recibido una partida de sanguijuelas hanborgaesas de la mejor calidad, y se venderán por mayor y menor, á precios cómodos.

f17—6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

EN la calle de Venezuela No. 230, se ha desaparecido un mulatillo de edad de 10 años, se llama Joaquin Quevedo, color blanco, pelo entre rubio, ojos pardos, nariz ñata, boca regular, lleva un pantalon de lanilla blanco viejo, sin chaqueta, camisa de zaraza oscura y descalzo.

Dicho muchacho se ha desaparecido el dia 11 del corriente. La persona que lo entregue ó dé razon de él en dicha casa será gratificado f17—3p

---

AVISO.

UN mozo de edad de 25 años, muy versado en el comercio por mas de 14 años de mostrador, que entiende á la perfeccion la contabilidad y plane; desea acomodarse en una casa de comercio, prefiere si es por mayor ó en defecto una barraca ó saladero.

La persona que se interese puede ocurrir á la calle de la Libertad núm. 1; que dejando una esquelita de la calle y núm, será atendida en el acto.

f17—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Esquina para alquilar

CON trastienda propia y adecuada para cualquier clase de negocio, por su local, extencion y comodidades, situada entre las calles Catedral y Piedad, bajo los números 46, 69 y 69½.

El que se interese por ella, ocurrr al lado, calle de la Catedral, casa de altos número 50. f17—8p

---

LIBROS EN BENTA.
Calle de Cuyo No. 52.

Corpus Juris Civiles, 2 t; Gradus ad Pamasum, 2 t; Geometria de Legendre, 1 t; Gramática de Urcullú, Latina; Empresas de Saavedra; Comentarios sobre Filangieri; Tratado de Legislacion, por Benkano; Espíritu de las Leyes; Entretenimientos de un pricionero; Revelaciones Romanas; Compendio de la historia de Inglaterra; idem de España & &

EN FRANCES.

Memorial St. Helene; Onomato pées françaises; Assemblées legislatives; Grammaire anglaise; Comédies, Drames, et Romans &a.

EN INGLES.

Encyclopedie of religions Kuowledge: Shakespear; Davis system of Miducifori Telemachus; Rolluis ancient history; Smeily's phylosophy the bridqewbter treaties y algunos libros de instruccion.

f19—8p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO DE LA POLICIA.

Teniéndose noticia que algunos propietarios de diferentes establecimientos hán adelantado dinero á cuenta de trabajo á sus peones y muchachos, de estos han abandonado su servicio ocacionandoles graves perjuicios; el Departamento de Policia que se haya en el deber de evitar la inmoralidad á que conduce tal proceder y la que acarrea males de toda especie y trascendencia, previene á las personas que hubiesen dado dinero a sus peones á cuenta de trabajo y que estos no hubiesen cumplido debidamente, lo avisen á los Comisarios de Seccion ó en la casa Central, para tomar las medidas que fuesen convenientes.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1848.

Moreno.

El Oficial 1.° en comision del Departamento de Policia.

BARATO, PRONTO Y EFICAZ.

HAY un ingrediente para preservar los techos, de las goteras, á 35 pesos la botijuela, virtiendo que con dos hay para un ... de 5 varas de largo y ... de ancho, se pondrá tambien por 4 pesos, vara cuadrada.

Se vende en la calle de la Esmeralda número 158, donde se instruirá del medo de usarlo. f19—*

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO JUDICIAL.

Por órden y disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se citan, llaman y emplazan á todas las personas que se crean con derecho á los bienes quedados por fin y muerte de D. Ricardo Bines, Ciudadano de los Estados Unidos y que tuvo su taller de carpinteria en la Calle de las Artes No. 63, debiendo concurrir el dia 28 del corriente á las once, á la Sala del Juzgado.

Buenos Ayres Febrero 21 de 1848.

Adolfo Conde.
Escribano público.

f19—8p

COCINERO O COCINERA.

Se necesita una; se le dará buen sueldo, presentando recomendaciones. Ocúrrase calle de la Recouquista número 9 f17 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR FEDERICO SILVA.

En su casa calle del Perú No. 12.

Comestibles.

El Martes 29 del corriente á las 11 en punto, se venderán al que mas diere, en lotes, al gusto de los compradores, los siguientes artículos recien introducidos.

80 medias barricas azucar de Pernanbuco, nueva, 30 barricas id. id., 40 id. terciada del Rio Janeiro, 25 pipas caña del Brasil de 22 grados, 20 rollos tabaco negro fresco, 50 bolsas arros clase muy superior, 30 id. id. regular, 25 pipas vino catalan 20 id. Cette, 30 burdalesas vino frances, 60 damajuanas ginebra, 10 cascos aceite, 60 docenas escobas de maiz, 30 cuarterolas vino seco rico, 20 cuñetes almidon de trigo americano, 20 tercios yerba rica paraguaya, 25 rollos tabaco negro fresco rico; y otros mas articulos que se manifestarán.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policia.

CON fecha 19 de Noviembre del año próximo pasado se previno al público que los Viernes y Sábados de cada semana se anunciarian por los diarios de la Capital el Comisario y dos Oficiales del Departamento que en la siguiente debian ser encargados de la vigilancia de la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de pesa y medida, del alumbrado, aseo de las calles y demas superiores decretos vigentes y reglamentos de Policia; y habiendo llegado el caso de hacer efectiva la medida anunciada, quedan nombrados para la próxima semana el Comisario Don Francisco Cámara y los oficiales Don Juan Montesdeoca y Don Juan Madera.

Esto será sin perjuicio del celo sobre aquellos ramos que deben tener los Comisarios de Seccion y demas Empleados del Departamento.

Moreno

Interesante

A los aficionados á la lectura.

SE venden las obras siguientes; D. Quijote de la Mancha, el Escoses, el Bravo, los Templarios, el Nigromántico y Bellezas de las Cruzadas. Su precio es módico y estan nuevitas.

Ocurrase á la calle de Chile, frente al número 183. f17—3*

SE VENDE.

UNA casa situada en la calle larga de Barracas, media cuadra antes de llegar á las tres esquinas, muy acreditada y buena para cualquier establecimiento, con 75 varas de pared cercada por los cuatro costados, tiene 8 piezas de habitacion y á mas una cocina muy capaz para fonda ó cualquier otro establecimiento; las paredes de dicho establecimiento son todas dobles donde cargan su tiranteria y alfagia de lapacho crespo, tiene un algive y un pozo de agua dulce, los fondos alcanzan á cuatrocientas y siete varas de la calle larga á la otra que va para el puente de Barracas.

El que guste hacer trato véase con el que subscribe, que vive en su propia casa: á qualquiera hora, siendo el dueño de dicho establecimiento.

Benito Garcia. f17—6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Academia de Jurisprudencia–Teorico Practico.

El infrascripto pone en conocimiento de los Sres. practicantes juristas, que el 1.° de Marzo entrante tendrá lugar la apertura de las Sesiones Académicas del año, en el lugar de costumbre á las cinco y media de la tarde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1848.

Daniel Maria Cazon.
(Secretario)

Se vende.

LA muy acreditada tienda talabartería, calle de la Piedad número 160, con todos sus útiles, obra hecha y accion á la llave.

Quien se interese ocurra á dicha casa para tratar. f16—6p

12,000$

Doce mil pesos moneda corriente al uno y medio por ciento mensual, se dan á réditos sobre una finca que no tenga gravámen ni hipoteca alguna, y que su valor exceda el doble de este capital.

Ocurran á la calle de la Independencia número 271. f16—6p

Se venden.

Dos carretas de media carga tucumanas recientemente llegadas de primer viage, con camas y rayos de lapacho; ocúrrase á la calle de Maypú núm. 14. f9—3p

---

SE VENDE

Un armazon, mostrador con vidriera, balanzas y pesas; tambien se vende una puerta de dos hojas, todo por mucho menos de su valor. Calle de las Piedras N.° 22. f9—1p

---

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

Don Luis Saillard ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Farmacia, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ella. Buenos Aires, Febrero 8 de 1848.

Perez.
Secretario.

AVISO.

En la calle de la Piedad núm. 182 se vende por pipas y damajuanas ginebra caña, vino carlon, y tambien azucar en barricas, yerba parnaguá, ticholos, harina, almidon de trigo, cohetes de la India, jabon amirillo, semilla de cebolla de Génova y Mendoza.

Aviso.

DON Amadeo Moure, doctor en Medicina de la facultad de Paris, Medico por espacio de 14 años de las oficinas de Medicina de Burdeos, agregado á las Sociedades de Medicina de ciencias de Montpellier, Burdeos, Larochell, Metz, Tolosa &a. &a., autor del *vade mecum* del profesor Médico &a., &a., &a. habiendo sido acreditado por el Tribunal de Medicina de esta Ciudad, profesor en Medicina Cirugía y Partos, ofrece sus servicios á este respetable público; asistirá gratis á los pobres, calle del Perú No. 107, con sultaciones de 4 á 5 de la tarde.

f12—6c

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 17, 18 y 19 del corriente, bajo las galerias de la casa Justicia, han de hacerse almonedas y remate de un terreno y ranchos en él construidos perteneciente al finado D. Manuel José Clavero, el que está situado en la calle de Cangallo cuartel No. 46 cuya estencion se compone de 17½ varas de frente al Norte y 70 de fondo; por su tasacion importa la cantidad de 6,175 pesos moneda corriente, la que estará espedita para quien quisiese verla en la oficina al cargo del que subscribe. Buenos Aires, Febrero 12 de 1848.

Julian Aranda.
Escribano público.

f9 3p

LIBROS BARATOS.

DICCIONARIO de la academia 2 t., Fábulas Literarias de Iriarte y el Si de las niñas por Moratin 1 t; D. Quijote nueva edicion 2 t; Colmena Española 1 t., Bernardo del Carpio 1 t., Arte de hacer Vino 1 t., Larraza promptuario de Teologia Moral 1 tomo, Computo Eclesiástico 1 t., Genovessi de Comercio.

Martyrolorium Romanum 1 tomo, Bibliographia Crítica, Sacra et prophana 4 t., Plinü Epistola 1 t., Rogeri Bacon ópera 1 t., con muchas otras obras en Ingles, Frances y Castellano, se hallan en venta en la Libreria No 89 y medio, calle de Cangallo.

Maquina Eléctrica, se vende una en la misma casa. f9 tfs

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

SE vende una casa en la calle del Cerrito, hace cruz con la de Córdoba es esquina, tiene 40 varas á la calle del Cerrito y 40 a la de Córdoba, tiene árboles frutales, pozo de balde, dos parrales. El que se interese en comprarla ocurrra á la misma casa.

f16—3p

Al comercio.

LA casa de comercio del Sr. D. Simon Pereira, ha sido trasladada á la calle de Chacabuco No. 23.

e27—15c.

AGENCIA

De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

La direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la espedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantía: la direccion, pues acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Peninsula, en que estuvieren; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentaria, y de negocios mercantiles, pensiones, montepios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de escencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminada con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incunbencia sera cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solicita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires, calle de Belgrano No. 26½ e29—tfc.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO DE LA POLICIA.

EN consideracion á lo espuesto por varios propietarios de fincas y terrenos en esta Ciudad, con motivo de las excesivas lluvias en el mes anterior y aun en lo que vá vencido del presente, se prorroga el término para la reparacion de las veredas de aquellas y construccion de las nuevas hasta 1.° de Marzo próximo, en cuyo dia tendrá lugar lo resuelto en 20 de Diciembre del año anterior. A efecto de que á este respecto no se alegue ignorancia; se publica á continuacion las resoluciones referentes. Buenos Aires, Febrero 14 de 1848

Moreno.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO DE LA POLICIA.

En el mes anterior se previno al público que era llegada la estacion de dar principio á la composturas de las veredas que se hallan en mal estado y se señalaba por plazos, para concluirlas todo el presente Diciembre. Como á pesar de esta prevencion hasta hoy muy poco se halla hecho en cumplimiento, se hace saber á los propietarios de fincas cuyas veredas precisen reparacion que vencido el presente Diciembre, quedan sugetos á la disposicion vigente sobre la materia lo previene en su artículo 3.° »Todo individuo ó comunidad, hará la acera que le pertenezca en »su propiedad, en el término de »dos meses, y concluido este tiempo lo hará á su costa la intendencia de Policia, pagando el interesado su importe y doscientos pesos de multa» —Instruccion circular de 13 de Enero de 1813. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1847.

De conformidad á lo prevenido en el aviso anterior, en esta fecha se ha dirijido á los Comisarios de Seccion la circular siguiente.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Enero 24 de 1848——Año 39 de la Lib'tad, 33 de la Indep'a., y 19 de la Confederacion Argentina—El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía, al Comisario de la Seccion N.° ....

Siendo necesario calcular la cantidad de ladrillo y cal, que se necesita para componer, por el Departamento y de cuenta de los interesados, todas las veredas que se hallan en mal estado en esta Ciudad; se hace preciso pase Vd. la razon del número de varas cuadradas de las que se hallen en aquel caso en la Seccion de su cargo, especificando el nombre del propietario, la calle y número de la finca ó terreno que tenga vereda que refaccionar, ó que hacer de nuevo. Si como es posible, sucediese que un propietario tenga varias fincas que se hallen en el caso referido, á mas de expresar Vd. el número que ellas tengan y la calle, lo hará tambien respecto á la de aquel.

Se previene á Vd. que para el 15 del próximo Febrero debe darse principio en las cuatro Secciones á la reparacion de las veredas que lo precisen, por consiguiente se expedirá Vd con la mayor brevedad. A los efectos que convengan se adjunta en copia el aviso publicado por el cual se invita á los maestros albañiles que quieran encargarse de la compostura de veredas.

Dios guarde á Vd. muchos años

Juan Moreno.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

Los albañiles que deseen encargarse de la reparacion de las veredas que se hallen en mal estado, como así mismo de construir aquellas que debiendo haber en algunos terrenos cercados de pared que existen dentro de la Ciudad y que sus propietarios no las hayan hecho, á pesar de los reiterados avisos de este Departamento; ocurran al que firme para estipular el precio que ha de abonárseles é imponerles de las condiciones bajo las cuales se ha de hacer el trabajo. Las proposiciones serán recibidas hasta el 10 del entrante Febrero.

Buenos Aires, Enero 24 de 1848.

Juan Moreno.

ARTICULOS
DE
PINTURAS, DIBUJO, MERCERIA Y PAPELETERIA.
(MUY SUPERIORES)

Cuadernos de escritura, castañuelas de ébano, pizarras, bolitas mármol y de marfil para villar de niños, termómetros surtidos, cabos de sello de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, y ajedres, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elástica y otras, arcos y flechas, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosísimos para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, exelente betun francés, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco hermosísimos surtido, papel secante de primera, hojas de cartón para encuadernadores y modistas, papel y tinta pora copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanías de jacarandá con guarniciones de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfúminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, ridículos &., tinteros de campaña, piedras finas para afilar nabajas, carteras y cartapacios albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá papelerías con papel, lacre, sellos, obleas guarniciones de escribanía, sellos de piedra finos de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas variados, anteojos de plata y de carey, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, y de baile, hojas de corta-plumas, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, cajas de pintura al olio, cajas de revesino, carton, cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma negros y colorados para relox, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para villar, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, cepillos para relojeros y joyeros, juegos de lotería de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas de lapices, pastel, bolas de villar, cajitas y cuadritos para miniaturas &c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina

D. José Saillard ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Farmacia, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ella—Buenos Aires Febrero 7 de 1848.

Perez.
(Secretario)

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN la calle de la Reconquista No. 202, se ofrece un colchonero que trabaja solo en casas particulares y en su casa, coce esteras, alfombras, y compone sofases, á precios mas baratos que en las colchonerías ó tapicerías; las personas que gusten honrarle con su confianza, se dignarán llevar el nombre de la calle y No. de su casa.
f5 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE previene á los estudiantes, que desde el Lunes 14 del corriente de 9 á 11 de la mañana, empieza á darse las matriculas en la Secretaría. Febrero 7 de 1848. f5 6s.

Sanguijuelas.

Se han recibido unas cajas y se venden á precios sumamente bajo, y se responden de su buena clase, tambien se venderá en fracciones, calle del Perú núm. 10½. f5—6p

Hiram Hunt.

HA mudado su Carpintería de la calle de Cangallo No. 19½ á la calle de Corrientes núm. 23, de las cuatro esquinas de la calle del 25 de Mayo, media cuadra para el campo.
f5 6c.

Aviso.

SE da á medias una quinta muy productiva en el Pueblo de San Nicolas de los Arroyos á persona que tenga inteligencia en el ramo de quinta. Tambien se toman doce mil ps. moneda corriente sobre hipoteca de finca libre de todo gravámen; ocúrrase al Escritorio del Corredor de Comercio de Núm., D. Miguel Antonio Saenz, calle de la Catedral No. 17½ al lado del antiguo Banco Nacional hoy Casa de Moneda. f5 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A LOS SEÑORES PADRES
DE
FAMILIA.

LA Señora Julia Clarmont avisa al ilustrado público de Buenos Aires y á los Sres. padres de familia, que con autorizacion del Superior Gobierno, abrirá el 15 de este mes en la casa contigua al Colegio San Martin, calle de Suipacha No. 20, un establecimiento de educacion de señoritas, donde ademas de la instruccion primaria, se enseñarán, con la asistencia de profesores competentes, los idiomas Frances, Ingles é Italiano, y todos los demas ramos que constituyen una educacion religiosa, la mas moral y sólida.

Los señores padres de familia que quieran encargar sus niñas á la instruccion de este establecimiennto, podrán concurrir con anticipacion á verse con la que suscribe, en el Colegio San Martin, donde se le particularizará circunstanciadamente la forma y ramos de enseñanza.

Se admitirán pupilas, medio pupilas y externas.
Julia Clarmont. f2—ftc

Sillas de Señora de montar.

SE acaba de recibir un surtido, todas de cuero de chancho, en el almacen núm. 55 calle de la Piedad.
e20—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

Doña Mariana Barone de Francioni ha sido examinada y aprobada por unanimidad de votos en la facultad de partos, por lo que se le ha conferido el titulo de Profesora en dicha facultad.

Buenos Aires, Enero 22 de 1848.
Perez,
Secretario.

¡Viva la Confederacion Agentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

EL que subscribe anuncia á sus amigos, familias de su relacion y al público en general, que ha mudado su domicilio de la calle de Suipacha No. 55 á la de la piedad núm. 214 casa de altos, al lado de la Iglesa de San Miguel. *Sabadell.*
e20—6p.

Sanguijuelas
HAMBURGUESAS Y ESPAÑOLAS.

SE venden por mayor y menor, en la Barbería sita en la calle de Cangallo Núm. 92, á 24 pesos docena; y se aplican á un precio muy mde rado. En la misma Barbería se sangra y se aplican ventosas. e19—3p

LIBROS
MUY BARATOS—*En la Librería No.89½ Calle de Cangallo.*

Nuevo Valbuena ó Diccionario Latino-Español 1 tomo; Letronne, curso elemental de Geografia 1t; Bayle, anatomía general 1t; Geografia de Verdejo 1t; idem de Alcabala 1t; Oraciones de Ciceron, Latin y Español 2t; gramática Latina 1t; aritmètica de La Croix 1t; arte explicado 1t; Matemáticas por Abelino Diez 3t; Norma de comerciantes 1t; Saavedra, empresas 2t; Lógicas de Condillac y Dumarsais 1t; arte de conservar la salud 1t, Filosofia de la historia por Voltaire 2t; Destutt-Tracy, comentario sobre Montesquieu 1t; apología de la lengua Vascongada 1t; compendio de la Historia de España 2t; Beccaria delitos y penas 1t; Europa y América por De Pradt 2t; Congreso de Panamá 1t; compendio de la Historia Romana 2t; costumbres Griegas y Romanas 1t; Mitologia 1t; Confirmacion de Obispos 1t; arte de Nebrija 1t; Liturgia Anglicana 1t; Biblia Sagrada 1t; historia del Jurado 2t; Ejercicio Cotidiano 1t; la Religion é instrucciones sobre los Misterios y dogmas de la Fé 1t; salmos y proverbios 1t; el Evangelio segun San Lucas 1t; cartas de Madama Moutier 3 tomos.

EN FRANCES.

Sismonde, principes d'Economie politique 2t; lettres de Racine 2t; lettres de Madame Roland 1t; Rose et Blanche par Jorge Sand 1t; memoirs de la Vendee 1t; Napoleon et le grand armée par Segur 2t; repertoire dramatique 10t; Florval ou le capucin malgré sui 4t; l'home des champs 1t; œuvres posthumes du Delille 1t; memoirs du Comte Belliard 2t; Emilie ou de l'education par Rousseau 4t; Œuvres de Voltaire 36t; Cours de Literature par La Harpe 16t; manuel de droit commercial 1 tomo; Malte-Brun precis de la Geographie; Lettres de Junius 2 vols; Rayer, maladies de la peau 3t, avec un atlas contenant 400 figures gravees et colorees; Cuvier, anatomie comparee 5t; Bichat, anatomie general 4t; idem traité des membranes 1t; Scarpa, traité des hernies avec un atlas.

TAMBIEN.

Un Misal Romano que se venderá en un precio muy acomodado, Gradus ad Parnassum, Biblia Sacra, concordantiæ, Comentario, Thomas á Kempis, Concilio Tridentino, Altieri elementa philosophiæ, Hauser philosophia, Autores selectos de la mas pura Latinidad, selectas de Ciceron, Quinto Curcio, Virgilio, Horacio, &a.

Se compra toda clase de libros, siendo completos; y se reciben para vender á comision. e12 tfs

OJO.
Al que quiera emplear bien su dinero

Se vende una finca con comodidad para toda clase de negocio, por su gran extension, con viviendas separadas para una numerosa familia, con fondo completo, varios arboles frutales é higueras, doce pies de parras con sarzos y su frente al Sud: dos cuadras antes de llegar al mercado del Oeste, calle de la Federacion, en las tres esquinas darán razon del dueño.
Se admiten propuestas. e17 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!.

MANUAL DE LA SALUD,
Ó MEDICINA Y FARMACIA DOMESTICA.
CONTENIENDO

Todas las noticias teóricas y prácticas necesarias para saber por sí mismo preparar y emplear los medicamentos, preservarse ó curarse prontamente y con poco gasto, de la mayor parte de las enfermedades curables y procurarse un alivio casi equivalente á la salud, en las enfermedades incurables ó crónicas

Por *F. N. Raspail.*

Se vende en la libreria y litografia argentina de *Gregorio Ybarra* Calle de Potosí N. 28.
f1—15s

EN LA NUEVA FABRICA DE COCHEES
DE EDUARDO REDMOND,
PINTOR DE COCHES NORTE-AMERICANO.

SE vende una volanta nueva de 4 ruedas para dos caballos, con sus tiros correspondientes. La persona que se interese en ella pu de verla á cualquiera hora ocurriendo á dicha fábrica, calle de las Artes frente al número 59, de San Nicolas media cuadra para el Retiro á mano izquierda.

☞En la misma fabrica se pintan y componen todas clases de carruages á precios cómodos. f1—15p

Aviso.

EN la fábrica de licores y refrescos, calle de la Piedad número 175½, se compran botellas vacias, negras, blancas y francesas.
f1—5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado.
Oficina originaria }

En los autos de concurso de Basualdo se ha proveido lo que sigue=Buenos Aires, Febrero 1.° de 1848=A solicitud de los pocos acreedores de D. José y D. Valentin Ortiz Basualdo, reunidos el 31 de Enero último en el Salon de este Tribunal á consecuencia de la anterior última convocatoria, citada de nuevo para el dia 11 del corriente á las 11 en punto de su mañana, con calidad precisa de que no podran retirarse sin formalizar y firmar la acta, llenando los obgetos á que han sido convocados, bajo el mismo apercibimiento contenido en las anteriores convocatorias=Hay dos rúbricas—Lo que se hace saber á los acreedores para su concurrencia, advirtiéndose se verificará la reunion con los que concurran y bajo la presidencia del Sr. Teniente de Prior D. Manuel Rábago—Buenos Aires, Febrero 1.° de 1848—*Calleja.* e31—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende

Una hermosa finca con altos y bajos, situada en la calle de Balcarcel N.° 262. La persona que se interese ocurra á la calle de la Universidad No. 235 que hallará con quien tratar
e31—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado.
Oficina Originaria }

EN vista de la peticion hecha por los acreedores de los Giraldes y Muñoz en su última reunion, ha proveido el Tribunal de Comercio el auto siguiente=Buenos Aires, Febrero 1.° de 1848=A solicitud de los acreedores de D. Nicolas y D. Tomas Giraldes y D. Eugenio Muñoz, reunidos el 28 de Enero último en el Salon de este Tribunal á consecuencia de la anterior última convocatoria cíteseles de nuevo para el dia 9 del corriente, á las 11 en punto de su mañana con calidad precisa do que no podrán retirarse sin formalizar y firmar la acta llenando los objetos á que han sido y son convocados bajo el mismo apercibimiento contenido en las anteriores convocatorias—Haydos rúbricas—Lo que se hace saber á los acreedores para su consecuencia, advirtiéndose se verificará la reunion con los que concurran y bajo la presidencia del Sr. Teniente de Prior D. Manuel Rábago—Buenos Aires, Febrero 1.° de 1848.
e31 3p.
Calleja.

AL COMERCIO

LA Casa de Comercio que giraba en esta Ciudad bajo la firma de Saturnino San Miguel, girará desde esta fecha, en virtud de nuevo arreglo, bajo la razon de San Miguel Hermanos.
Buenos Aires, Enero 3 de 1848.
Saturnino San Miguel.
Victor San Miguel.
e11 15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del COnsulado.
Oficina originaria. }

El Tribunal de Comercio en vista de la solicitud de D. Juan Acostas Timotheo ha proveido el auto siguiente=»Buenos Aires, Enero 8 de »1848=Hallándose ejecutoriado por »el Ministerio de la Ley el Superior »Auto de la Alzada de Comercio de »tres de Diciembre último que confir»maba el Consular de 15 de Junio del »mismo último año por el cual se ab»solvia al suplicante de la acusacion »que por su quiebra le hicieron los Sín»dicos de su concurso, declaramos »reabilitado plenamente á este y en »la posibilidad de que pueda continuar »el comercio de hoy en adelante, se»gun lo solicita, sirviéndole de sufi»ciente autorizacion en forma el pre»sente judicial auto que se hará saber »á los Síndicos y á los acreedores en »general, por medio de avisos oficiales »en los diarios»=Sarratea=Molina=Lo que se hace saber á los acreedo re por el presente aviso.
Buenos Aires, Enero 20de 1848.
Calleza.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

De órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 24, 25 y 26 del entrante mes de Febrero, bajo las galerias de la casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remates de los terrenos de estancia, propiedad particular de los herederos de D. Francisco Llera, con una casa pulperia de azotea, 220 animales vacunos, 70 cabezas yeguarizo, 176 álamos, 470 árboles de durazno y 54 de sauce situados en el partido de Navarro, denominada Cañada Grande, que se compone de legua y media de frente y legua y media de fondo, tasado todo en la cantidad de 78,525 pesos en el mes de Febrero de 1845. La persona que se interese en su compra puede ocurrir al oficio del que subscribe, donde se instruirá de sus pormenores. Buenos Aires, Enero 26 de 1848.
e28—9p *Mogrovejo.*

For sale.

At No. 56 calle de la Paz, 2 lathes for turning iron, wood or stone—a lot of joiner's tools—one recado—Blunt's American Coast Pilot and Epitome of Navigation—a lot of charts and sailing directions—a speaking trumpet, quadrant, &a. All in excellent order and will be sold cheap for cash. e31—3p.

Semilla de cebolla
BLANCA DE CORDOBA.

SE vende en la calle de Maipu No. 14. e29—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Tribunal de Comercio cita y emplaza á doña Francisca Paula del Carril, para que asista al salon de su despacho el dia 8 del entrante Febrero á las doce del dia, al juicio verbal que se ha decretado en 8 de Julio del año próximo pasado, bajo apercebimiento, que si no comparece será juzgada en rebeldía. Asi se ha decretado por el Tribunal, se anuncie en los periódicos de esta Capital para que llegue á noticia de la demandada.—Buenos Aires, Enero 31 de 184-.
Antonio Fausto Gomez,
(Escribano 1.° del Consulado.)

Se vende.

UNA hermosa casa recien concluida de edificar en la calle de la Piedad núm. 279 y 281, de la Iglesia de San Miguel, dos cuadras y media para el campo, con un almacen de 42 varas de largo con 6 de ancho y 9 piezas de toda comodidad, pues es de cuarto de tierra con fondo completo formado, una quintita en el fondo con varios arboles frutales y plantas, advirtiendo que la mayor parte de la casa es con cal y los techos de baldosa.

Para tratar ocúrrase á la calle de la Federacion núm. 275 á toda hora del dia: la casa estará abierta desde el dia 8 del corriente, de las diez hasta las doce y á la tarde de cinco á siete.
f2 6p.

Se arrienda
POR HABER TERMINADO LA CONTRATA.

UNA quinta á distancia como 35 cuadras de la Plaza de la Victoria, con la condicion de tomar por su valor lo sembrado y todos los demas útiles de labranza.

Ocurrase á la calle del Restaurador No. 282. f5—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aaiso Jupicial.

De órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se hace saber á D. Guillermo, D. Juan y D. Federico Sterrens, se presenten en este juzgado por la Oficina del que subscribe, a estar á derecho en la testamentaría de su padre D. Guillermo Sterrens. En la inteligencia que si no comparecen dentro de diez dias contados desde la fecha de este aviso, el juzgado procederá en su rebeldía segun fuere de justicia.—Buenos Ayres, Febrero 8 de 1848.
Agrelo.
f5—3p.

Aviso.

UN sugeto con aptitudes bastantes desea encontrar una colocacion de mayor-domo de Estancia, para lo que ofrece llevar consigo dos hijos de servicio á caballo y algunos mas segun el arreglo que hicieren con el interesado. Quien se hallase en el caso de precisarlo puede ocurrir á la calle de Tucuman frente al No. 332, á verse con el interesado.
f5 3*

Aviso.

EL que necesite ajo de España bueno, ocurra á la calle de Maypú núm. 67, puerta de Esquina.
f5 3p.

AVISO INTERESANTE
AL QUE DESEE EMPLEAR BIEN SU DINERO.

SE vende una casa con siete piezas de azotea incluso la cocina, trabajada á toda costa con maderas del Paraguay, con tres iladas los techos, y una con baldosa, el patio cercado de pared con un porton á la calle para entrar carretas, un almacen como para depósito de sal ó barraca, conteniendo sobre diez y ocho vigas de urundai, 40 tirantes de lo mismo, soleras cumbreras y demas, el techo de teja con alfagias y tejuela, las paredes de tablazon de pino con entre paños de palmas, con una quinta con terreno de 45 varas de frente y 226 de fondo, con 23 naranjos frutales dulces formando calle, perales, damascos, manzanos y muchos duraznos de superior calidad, un parral en el patio, muchos paraisos, álamos; con dos pozos de una agua muy rica, uno con pileta: esta posesion está situada en barracas en la calle principal, una cuadra del rio.

Se vende porque su dueño no la puede atender; para tratar ocúrrase á la calle de las Artes número 178.
f2—12p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

Desde el dia 15 del entrante Febrero queda sujeta al peso que nuevamente se ha determinado la elaboracion de pan; de consiguiente todos los panaderos y demas personas que se ocupen en este ramo, ocurrirán desde el 28 del presente á la Oficina de Ynspecion de abastos del Mercado del Centro, donde encontrarán la tarifa que determine el peso que debe tener en los primeros quince dias del mes indicado, con prevencion que aun cuando por los periódicos se ha de anunciar aquel, como asi mismo en las tablillas de esta casa central y de la Oficina del Mercado, es de necesidad, que los propietarios ó administradores de aquellos establecimientos de elaboracion, ocurran por sí para ser notificados personalmente del peso que deben dar al pan, debiendo dejar constancia de ello, bajo su firma.

Tambien se previene que los infractores serán multados con sujecion á lo prescripto en las superiores disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1848.
Juan Moreno.

Aviso.

SE necesita alquilar una casita no muy distante del centro, que tenga seis ó siete piezas, como para familia corta, y que el alquiler no exceda de 300 á 400 pesos. En la calle de Corrientes núm. 112 darán razon.
e 24—tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO A LA HUMANIDAD.

UN jóven desgraciado que padece en el lecho del dolor nueve años, tullido y cubierto de úlceras, implora del respetable público su beneficencia.

Habito calle de Tacuarí frente al número 18.
José Sinforoso Martinez.

Peon.

SE necesita uno en esta imprenta

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO
DE LA
Capitanía del Puerto.

EN la playa frente á los Olivos, se ha encontrado un bote que tiene trece pies de largo, y vara y dos tercias de ancho, con dos bancos para los remos, y faltarle la tabla de asiento del centro; de un costado tiene señales para el servicio de tres remos, y por el otro para solamente dos, es pintado de negro por fuera, y verde por dentro: la persona que se considere con derecho á su propiedad, ocurra a esta Capitanía del Puerto, que justificando en forma ser de su propiedad le será ordenado su entrega—Buenos Aires, Enero 29 de 1848. *Pedro Ximeno.*

Aviso nuevo.

EN la calle de la Federacion No. 220, se vende un almacen de ferretería y comestibles, en la esquina frente á la Cancha que era de los Vazcos; está bastante acreditado para la Campaña: el que guste tratar y hacerse de una casa cómoda, ocurra á cualquier hora del dia, que hallará con quien tratar. e27—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Crédito público.

EL que subscribe, Presidente de la Junta de Administracion, hace saber á los tenedores de fondos públicos, que la amortizacion de estos, estará abierta durante el presente mes: y que diariamente de once á una de la mañana, oirán en la Oficina las propuestas que se le hagan para el dicho fin—Buenos Aires, Febrero 1.° de 1848.
Juan Alsina.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

EN las tardes de los dias 10, 11, y 12 del entrante mes, bajo las galerías de la Casa de Justicia y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete se han de hacer almonedas y remate de un terreno, y lo es el edificado de la propiedad de Doña Rosalia Moreno, sito en la calle de Salta Cuartel 19, compuesto de 8 varas de frente al Este y 35 de fondo al Oeste, tasado en 6,615 pesos moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de su tasacion pueden ocurrir á la oficina hoy al cargo del que firma.
Buenos Aires Enero, 31 de 1848.
Izarrualde.
e27—5p.

Conchavada.

SE necesita una muger de juicio capaz de encargarse de la asistencia de una Señora que está en los últimos dias de su embarazo. La que pueda prestar buenos imformes de su conducta y capacidad obtendrá un buen salario.

Para tratar acudan á la calle de la Paz, casa sin revocar frente al número 158. e27—6p

LA RIFA DE 86, 800 PESOS
EN SAN FERNANDO A 10 PESOS CEDULA.

DE una casa con fábrica de velería, jabonería y harinería, todos los útiles concernientes á estos ramos, establecimiento formado que ya se ha anunciado en el diario, se avisa por última vez á fin de que tomen boletos las personas que no hayan tomado por creer que la rifa esté muy distante de efectuarse, asegura su dueño no pasar del veinte de Febrero; los últimos boletos se venden en el café de catalanes, calle del Perú No. 37, 41, 26, 68, Cangallo 4 y 44, Piedad 112 y 119, Artes 119 y 218, Chacabuco 51. 77 y 107, Representantes 113, 341, 397, 294, y en el café frente á Santo Domingo. e24—3p

Conchavada.

SE precisa una para la cocina en una quinta.
En esta imprenta darán razon.

Aviso á los vigilantes.

SE dan 100 pesos de gratificacion al que entregue ó dé noticia en la calle de Belgrano núm. 99, de un gallego que se ha huido el 28 del corriente de una quinta de San José de Flores, llevándose robado un caballo rosado petison, clin larga, con la marca S acompañada arriba con una C. El muchacho se llama Benito Aragon, tendrá como 16 á 18 años de edad, blanco, flaco, castaño, va vestido como de campo, de chaqueta, chiripá y calzoncillos; se cree que haya venido á la Ciudad segun la direccion que ha tomado. e29—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

POR órden y disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se han de vender en pública subasta á quien mas diere á dinero de contado en los dias treinta y uno del presente, uno y tres del entrante mes de Febrero, dos cuartos edificados, de la propiedad de Doña Teresa Gonzalez, sitos en esta Ciudad, calle del Uruguay designados con los números noventa y noventa y dos, tasados ambos en la cantidad de doce mil pesos moneda corriente, á razon de seis mil pesos cada uno de ellos, segun consta del avaluo y justo precio que de ellos se ha hecho por el Maestro mayor D. Antonio Cabral las personas que se interesen en instruirse de sus pormenores, pueden ocurrir á la oficina del escribano que subscribe.
Buenos Aires, Enero 24 de 1848.
Adolfo Conde,
(Escribano Público.)

INTERESANTE
A LOS SEÑORES QUE QUIERAN
Edificar.

Como tambien refaccionar. Hay un individuo que es maestro de profesion, á mas tiene dos oficiales inteligentes en este ramo de albañilería: puede tambien dar todos los materiales precisos; como cal, tirantes, alfagias y ladrillo—como todo lo demas que se necesite, á un precio muy acomodado. Ocurriendo á la calle de Chocabuco No. 165. e25—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso judicial.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de vender en pública su basta á quien mas diere á dinero de contado, en los dias nueve, diez, y once del entrante mes de Febrero, una casa Quinta quedada por fin y muerte de don Feliz Padin, sita en la parroquia de Balvaneda de la Encarnacion cuartel cincuenta y cuatro, con todos los edificios y arboleda que esta contiene cuyo terreno se compone de doscientas sesenta y dos varas de frente al Norte y doscientas veinte y tres de fondo, que son sesenta mil seiscientas cincuenta y seis varas cuadradas, con mas mil ochocientas cincuenta y seis varas cuadradas, bajo de sanjeado y serço de pita, con inclusion de otro terreno que está reunido al anteriormente deslindado y se compone de sesenta varas de frente al Oeste y tres cuadras veinte y cinco y media varas de fondo; tazada en la cantidad de treinta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos moneda corriente; las personas que gusten instruirse de los pormenores de sus tazaciones y demas circunstancias relativas á la ubicacion y propiedad de la de la enunciada Quinta, pueden ocurrir á la oficina del Escribano que subscribe, quien prestará y dará todas las esplicaciones que se le ecsijan Buenos Ayres, Enero veinte y cuatro de mil ochocientos cuarenta y ocho.
Adolfo Conde.
(Escribano público)

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran os salvages unitarios!

INTERESANTE BARATILLO
PARA LAS SEÑORAS.

En la tienda mercería calle de Cangallo N.° 234 [Plaza Nueva] hay un precioso surtido de chales y pañuelos recien venidos al pais gustos muy muy modernos, á 150 y 160 ps. los pañuelos y 130 los chales; como tambien unas bolsitas bordadas de mostacilla de acero como para dinero á 12 ps. pañuelos de cambray guardas de colores á 7 ps., id. blancos de pino bordado á 5 ps., tijeras finas inglesas de un regular tamaño á 2 ps., 20 rs. y 3 ps., id. grandes muy finas á 4, 5 y 6 ps., bolsas como para el pañuelo de mucho gusto y última moda á 20 ps., peinetas de carey para rulos á 8 ps., id. chicas como para niñas á 3 ps. par, camisolines bordados de realce á 12 ps., cinta punzó de pequin floreado como para colgaduras á 6 ps. vara ó 30 ps. el corte de chaleco, salivaderas como para sala á 20 ps., id. de caoba á 30 ps., medias blancas de Señora inglesas muy finas á 6 y 7 ps. par, petos como para niñas á 4 rs. uno, corbatas largas muy finas á 15 ps., cortes de chaleco de bonitos gustos á 10 y 15 ps. corte, corbatas de gro muy dobles bordadas como para la estacion y gustos elegantes á 25 y 30 ps., como tambien un general surtido de artículos de mercería que se daran á precios sumamente módicos. e11—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Los apoderados de las Comisarías de Campaña pueden ocurrir por sus haberes del mes de Diciembre próximo pasado desde el jueves 13 del presente mes. Buenos Aires, Enero 13 de 1848.

Ojo al aviso.

Se desea comprar una caja de fierro, el que la tenga y la quiera vender, ocurra á la calle de la Catedral No. 144 que encontrará con quien tratar.
e11—3p.

EDITOR RESPONSABLE:
SANTIAGO KIERNAN—